

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 1 de 69

ACTA N° 012-2026

13 DE FEBRERO DEL 2026

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I		ASUNTOS PRELIMINARES.
	ARTÍCULO 1.-	VERIFICACIÓN QUÓRUM DE LA SESIÓN. (Tiempo: 2.5 minutos)
	ARTÍCULO 2.-	APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. (Tiempo: 2.5 minutos)
CAPÍTULO II		INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN.
	ARTÍCULO 3.-	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ARTÍCULOS 16, 17 Y 27 REGLAMENTO DEDICACIÓN EXCLUSIVA. Participantes: Edwin Aguilar y Rocío Céspedes. (10 min. presentación y 15 min. discusión).
	ARTÍCULO 4.-	INFORME SOBRE APROBACIÓN DE CÓDIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO. Participante: Gustavo Redondo. (10 min. presentación y 15 min. discusión).
	ARTÍCULO 5.-	INFORME SOBRE ATENCIÓN DE PÉRDIDAS EN LA RED ELÉCTRICA. At. Acuerdo sesión N° 37-2024 Art. 5. Participantes: Cristian Acuña y Rodolfo Sanabria. (15 min. presentación y 20 min. discusión).
	ARTÍCULO 6.-	INFORME SOBRE RESULTADO DE LA ENCUESTA DE PERCEPCION CORRESPONDIENTE AL II SEMESTRE 2025 – CLIENTES INDUTRIALES DE JASEC. Participante: Jenny Rodríguez. (10 min. presentación y 10 min. discusión).
CAPÍTULO III		OTROS ASUNTOS.
	ARTÍCULO 7.-	CORRESPONDENCIA. (Tiempo: 5 minutos).
	ARTÍCULO 8.-	ASUNTOS VARIOS. (Tiempo:5 minutos).

.....

.....

.....

.....FIRMA DEL ACTA.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 2 de 69

ACTA 012-2026

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM: Al ser las dieciocho horas del día viernes trece de febrero del año dos mil veintiséis, están presentes a través de la plataforma virtual Teams, los directores y las directoras, Ana Ruth Vílchez Rodríguez, Secretaria, Rosario Espinoza Carazo y Alexander Mejías Zamora. **INICIO**

DE LA SESIÓN: No se cuenta con el quórum necesario para la celebración de la sesión, se brinda el tiempo reglamentario. **INGRESO DE LOS DEMÁS SEÑORES DIRECTORES Y DIRECTORAS:** Al ser

las dieciocho horas con un minuto ingresó la directora Anelena Sabater Castro, Vicepresidenta. Al ser las dieciocho horas con un minuto ingresó el director Lizandro Brenes Castillo, quien preside. Al ser las dieciocho horas con dos minutos ingresó la directora Marilyn Solano Chinchilla. Además, participan los señores y las señoras: Rocío Céspedes Brenes, Gerente General (ingresó al ser las dieciocho horas con un minuto), Edwin Aguilar Vargas, Subgerente General, Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico, Nidia Ivankovich Guillén, Profesional de Auditoría Interna, y María Nela Vargas Pérez, Profesional de Junta Directiva.....

La MAFF. Celina Madrigal no participa de la sesión por encontrarse de vacaciones.....

El director Salvador Padilla Villanueva no participa de la sesión.....

CAPÍTULO I	ASUNTOS PRELIMINARES.
-------------------	------------------------------

ARTÍCULO 1.- VERIFICACIÓN QUÓRUM DE LA SESIÓN.

Al ser las dieciocho horas con un minuto se da inicio a la sesión con el quórum respectivo.....

Indica don Lizandro Brenes: les saluda Lizandro Brenes en calidad Presidente de la Junta Directiva; está doña Anelena Sabater Castro, Vicepresidenta.....

Saluda doña Anelena Sabater: hola, buenas noches, presente.....

Indica don Lizandro Brenes: buenas noches también doña Ana Ruth Vílchez Rodríguez, directora Secretaria.....

Saluda doña Ana Ruth Vílchez: buenas noches, presente, confirmo que estamos grabando la sesión....

Indica don Lizandro Brenes: gracias doña Ana Ruth (Vílchez); también está doña Rosario Espinoza, directora.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 3 de 69

Saluda doña Rosario Espinoza: hola, buenas noches, presente.....

Indica don Lizandro Brenes: también don Alexander Mejías.....

Saluda don Alexander Mejías: buenas noches, presente, saludos.....

Señala don Lizandro Brenes: saludos a ambos; tenemos quórum entonces con cinco (directores).....

Saluda doña Marilyn Solano: buenas.....

Externa don Lizandro Brenes: doña Marilyn (Solano), no le vi la cámara, disculpe, buenas noches.....

Señala doña Marilyn Solano: buenas noches.....

Hace ver don Lizandro Brenes; ahí ya la veo, bienvenida también, tenemos quórum de seis (directores), corrijo.....

ARTÍCULO 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Indica don Lizandro Brenes: vamos a estar autorizando la participación de las siguientes personas, a quienes también saludamos atentamente, iniciando con doña Rocío Céspedes Brenes, Gerente General.....

Saluda doña Rocío Céspedes: buenas tardes a todos, feliz viernes, presente.....

Indica don Lizandro Brenes: don Edwin Aguilar, Subgerente.....

Saluda don Edwin Aguilar: buenas noches, presente.....

Indica don Lizandro Brenes: de la Asesoría Legal, don Juan Antonio Solano.....

Saluda don Juan Antonio Solano: buenas noches, presente.....

Indica don Lizandro Brenes: de la Auditoría Interna, al encontrarse doña Celina (Madrigal) de vacaciones, doña Nidia Ivankovich.....

Saluda doña Nidia Ivankovich: buenas tardes, presente.....

Indica don Lizandro Brenes: por último, doña María Nela Vargas Pérez, (Profesional de Junta Directiva)...

Saluda doña María Nela Vargas: buenas a todos, presente.....

Presenta la Presidencia la propuesta de orden del día, según el siguiente detalle:.....

CAPÍTULO I		ASUNTOS PRELIMINARES.
	ARTÍCULO 1.-	VERIFICACIÓN QUÓRUM DE LA SESIÓN. <i>(Tiempo: 2.5 minutos)</i>

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 4 de 69

	ARTÍCULO 2.-	APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. <i>(Tiempo: 2.5 minutos)</i>
CAPÍTULO II		INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN.
	ARTÍCULO 3.-	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ARTÍCULOS 16, 17 Y 27 REGLAMENTO DEDICACIÓN EXCLUSIVA. <i>Participantes: Edwin Aguilar y Rocío Céspedes.</i> <i>(10 min. presentación y 15 min. discusión).</i>
	ARTÍCULO 4.-	INFORME SOBRE APROBACIÓN DE CÓDIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO. <i>Participante: Gustavo Redondo.</i> <i>(10 min. presentación y 15 min. discusión).</i>
	ARTÍCULO 5.-	INFORME SOBRE ATENCIÓN DE PÉRDIDAS EN LA RED ELÉCTRICA. At. Acuerdo sesión N° 37-2024 Art. 5. <i>Participantes: Cristian Acuña y Rodolfo Sanabria.</i> <i>(15 min. presentación y 20 min. discusión).</i>
	ARTÍCULO 6.-	INFORME SOBRE RESULTADO DE LA ENCUESTA DE PERCEPCION CORRESPONDIENTE AL II SEMESTRE 2025 – CLIENTES INDUTRIALES DE JASEC. <i>Participante: Jenny Rodríguez.</i> <i>(10 min. presentación y 10 min. discusión).</i>
CAPÍTULO III		OTROS ASUNTOS.
	ARTÍCULO 7.-	CORRESPONDENCIA. <i>(Tiempo: 5 minutos).</i>
	ARTÍCULO 8.-	ASUNTOS VARIOS. <i>(Tiempo:5 minutos).</i>

Somete la Presidencia a discusión el orden del día.....

Señala doña María Nela Vargas: don Lizandro (Brenes), disculpe, los compañeros que estarían participando.....

Indica don Lizandro Brenes: ah bueno, gracias, sí, sería doña Jenny Rodríguez en el artículo seis; don Cristian Acuña y don Rodolfo Sanabria en el artículo quinto; don Gustavo Redondo en el artículo cuatro; don Edwin (Aguilar) y doña Rocío (Céspedes) en el artículo tres, y creo que ya con eso, verdad, además a don Edwin (Aguilar) y a doña Rocío (Céspedes) ya los saludamos; entonces en discusión el orden del día. Si no hay solicitudes de uso de la palabra entonces levanten la mano para aprobarlo.....

Somete la Presidencia a votación la aprobación del orden del día.....

Señala don Lizandro Brenes: de manera unánime con los seis votos presentes.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 5 de 69

Resalta doña Anelena Sabater: don Lizandro (Brenes), perdón, por el orden, yo no vi la cámara de don Alexander (Mejías), o sea, yo vi cinco votos presentes.....

Indica don Lizandro Brenes: ah bueno, repitamos la votación un momentito, entonces sí están a favor sírvanse levantar la mano quienes estén presentes y quieran aprobarlo.....

Somete la Presidencia a votación la aprobación del orden del día.....

Hace ver don Lizandro Brenes: ahí sale doña Marilyn (Solano); don Alexander (Mejías) está también.....

Externa doña Anelena Sabater: ahora sí.....

Señala don Lizandro Brenes: seis votos presentes.....

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con seis votos presentes.....

2.a.- Aprobar el orden del día presentado por la Presidencia de la Junta Directiva para la sesión N° 012-2026, y los participantes convocados a esta sesión.....

Indica don Lizandro Brenes: don Edwin (Aguilar) quería hablar.....

Comenta don Edwin Aguilar: sí, don Lizandro (Brenes), yo estoy por llegar a mi casa de habitación, estoy atrapado en una presa, siendo de que a mí me toca exponer el artículo tres, pediría que la Junta considere la posibilidad de alterar el orden del día y pasar un poco más abajo ese punto para poder yo ubicarme bien y hacer la exposición del punto.....

Señala doña Rocío Céspedes: don Lizandro (Brenes), y don Edwin (Aguilar), si gusta voy a hacer mi mayor esfuerzo y yo lo cubro, no se preocupe.....

Hace ver don Edwin Aguilar: bueno, queda a discreción de ustedes cualquiera de las dos opciones, sí señora.....

Indica don Lizandro Brenes: como ustedes gusten, si doña Rocío (Céspedes) puede adelante.....

Señala doña Rocío Céspedes: sí nosotros conocemos muy bien el tema, no se preocupe don Edwin (Aguilar) con mucho gusto atendemos en lo que corresponde.....

.....
.....
.....
.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 6 de 69

CAPÍTULO II	INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN.
--------------------	---------------------------------------

ARTÍCULO 3.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ARTÍCULOS 16, 17 Y 27 REGLAMENTO DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N°GG-102-2026 suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N°SUBG-TH-0030-2026, suscrito por la MSc. Patricia Mata Meza, Jefa departamento Talento Humano; 3. Reglamento Dedicación Exclusiva con artículos 16,17 y 27 modificados; 4. Presentación modificación al artículo 27; 5. Carpeta Informe modificación artículos 16, 17 y 27 (contiene 17 documentos).....

Este punto es presentado por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General y el Ing. Edwin Aguilar Vargas, Subgerente General.....

Comenta doña Rocío Céspedes: ponerlos en contexto, ahí lo vamos a ver en la presentación, vienen algunos temas de antecedentes. El año pasado, como ustedes recordarán, el 4 de setiembre, luego de varias gestiones asociadas a unas órdenes emanadas de la Contraloría General de la República, finalmente nuestra Junta Directiva, ustedes como órgano colegiado, y conforme a la propuesta emanada de la Administración, se aprueba el Reglamento de Dedicación Exclusiva de JASEC que tiene como objetivo normar ese régimen dentro de la institución a falta de normativa asociada, dado que el decreto que anteriormente se aplicaba acá había sido derogado, entonces en esa oportunidad se aprueba por Junta, se hace la gestión de publicación del reglamento y empieza a correr vigencia una vez que sea publicado en La Gaceta.....

Continúa comentando doña Rocío Céspedes: entonces como les decía, lo que traemos a conocimiento de la Junta Directiva es la modificación de artículos 16, 17 y 27 del Reglamento de Dedicación Exclusiva, que como les dije, fue el que habíamos aprobado hace poco más de cinco meses. Como bien lo mencioné previo, el 4 de setiembre se había aprobado este reglamento y había sido publicado en La Gaceta N°180 del 26 de setiembre. Mediante oficio N°SUBG-TH-0585-2025, con fecha de 26 de setiembre, se remite a la Asesoría Jurídica a la propuesta de modificación del artículo 27 del Reglamento de Dedicación, específicamente esta propuesta va en la línea de que se dejaba descubierto por el régimen a las personas que estuvieran incapacitadas, cosa que en esto pues nos parece que no es lo

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 7 de 69

apropiado, porque la persona, si está en una condición de incapacidad pues no es algo que esté buscando adrede, ni mucho menos, verdad.....

Continúa mencionando doña Rocío Céspedes: entonces, el 30 de octubre, ya bajo el (oficio) GG-AJ-JASR-148-2025 la Asesoría Jurídica indicó no tener observaciones de forma y fondo sobre la propuesta de modificación del artículo 27. Posteriormente, el 14 de noviembre de 2025, nosotros por parte de la Gerencia, hicimos la consulta del criterio técnico respecto a la propuesta también de reformar los artículos número 16 y 17 del reglamento que en su momento se aprobó, en vista de que en su origen decía que el reconocimiento no se haría a personas que tuvieran nombramientos por menos de cuatro meses, esto se pensó en función de licencias de maternidad, no obstante, por algunas dinámicas que se han dado, hemos identificado que no es posible seguir sosteniendo, o dejar sin cubrir a personas que por alguna circunstancia ajena a su competencia, sino que más bien, reitero, la dinámica por incapacidades, vacaciones, licencias de maternidad, dejarlas sin ese beneficio, sobre todo afecta incluso la carrera administrativa, por cuánto podría impedir que algunas personas pudieran aspirar a sustituir puestos de nivel superior, siendo que los nombramientos fueran menores a cuatro meses.....

Modificación artículos 16, 17 y 27 del Reglamento Dedicación Exclusiva de JASEC

Antecedentes

- *En la sesión ordinaria No. 071-2025, celebrada el 04 de septiembre de 2025 la Junta Directiva aprobó el Reglamento de Dedicación Exclusiva de JASEC, publicado en el diario Oficial La Gaceta No. 180 del 26 de setiembre de 2025.....*
- *Mediante oficio SUBG-TH-0585-2025, de fecha 26 de septiembre de 2025, se remitió a la Asesoría Jurídica la propuesta de modificación del artículo 27 del Reglamento de Dedicación Exclusiva.....*
- *El 30 de octubre de 2025, mediante oficio GG-AJ-JASR-148-2025 la Asesoría Jurídica indicó no tener observaciones de fondo y forma sobre la propuesta de modificación del artículo 27.....*
- *Mediante GG-924-2025 del 14 de noviembre del 2025, la Gerencia General solicitó criterio técnico respecto a la propuesta de reforma a los artículos 16 y 17 del Reglamento de Dedicación Exclusiva de JASEC, para lo cual se aporta el respectivo criterio jurídico.....*

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 8 de 69

Hace ver doña Rocío Céspedes: con el criterio jurídico N°GG-AJ-JASR-160-2025, del 11 de noviembre, la Asesoría (Legal) señala el otorgamiento de una audiencia de rigor a los sindicatos que operan en la institución, esto como parte de las disposiciones que tenemos que atender asociadas a la convención colectiva, es así que el departamento de Talento Humano comunica a los sindicatos institucionales, SITET (Sindicato Industrial de Trabajadores Eléctricos y de Telecomunicaciones) y ANEP (Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados), la propuesta de modificación a los artículos 16, 17 y 27 del reglamento, a fin de que emitieran sus comentarios u observaciones. Ambos oficios fueron remitidos el 27 de noviembre del 2025, a la fecha del informe no se contó con respuesta alguna, entonces por principio de legalidad del silencio positivo, y ante no haber manifestación de ninguno de los dos, el proceso continúa, en virtud de que no se ha recibido observación alguna por parte de los sindicatos, continuamos con la gestión.....

Antecedentes

- El criterio jurídico **GG-AJ-JASR-160-2025** del 11 de noviembre de 2025, señala el otorgamiento de una audiencia de rigor a los sindicatos que operan en la institución.....
- El Departamento Talento Humano comunicó a los sindicatos (SITET y ANEP), la propuesta de modificación de los **artículos 16, 17 y 27** del Reglamento de Dedicación Exclusiva de JASEC, a fin de que emitieran sus comentarios y observaciones.....
- Ambos comunicados se realizaron el 27 de noviembre de 2025. A la fecha del informe, no se cuenta con respuesta por parte de ninguno de los dos sindicatos.....
- En virtud de que no se ha recibido observación alguna por parte de las organizaciones sindicales respecto a la propuesta de modificación de los artículos en mención, se considera procedente continuar con la incorporación de los ajustes propuestos a la normativa, habiéndose cumplido con el otorgamiento de la audiencia de rigor.....

Señala doña Rocío Céspedes: básicamente la propuesta de modificación del Reglamento de Dedicación Exclusiva, en su artículo 16, que como bien lo ilustramos acá, es tal y como se aprobó, cuál sería el cambio y un breve detalle, básicamente el cambio sería el que estamos indicando en el sentido de que en aquellos casos en que legalmente sea procedente realizar una contratación de personal por plazos

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 9 de 69

determinados, interinos, sustituciones, servicios especiales o alguna otra figura que no sea tiempo indeterminado, lo cual quedará supeditado a la condición del puesto y a los contratos de dedicación exclusiva, se suscribirán por el mismo plazo del nombramiento de la persona trabajadora. La intención de dicha reforma a la normativa se sustenta en minimizar la afectación que podrían tener los procesos de reclutamiento y selección internos y externos cuando se trate de puestos de nivel profesional, como se ve en el párrafo antes del que está subrayado, que no sea inferior a cuatro meses, así fue como quedó ese (artículo) 16, entonces la propuesta es en el mismo plazo del nombramiento de la persona trabajadora.....

Propuesta modificación al Reglamento Dedicación Exclusiva: Artículo 16

REGLAMENTO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE JASEC		
TEXTO COMPLETO ACTUAL	TEXTO COMPLETO PROPUESTO	BREVE DETALLE
Artículo 16.—El pago adicional por dedicación exclusiva se otorgará únicamente con la firma del contrato entre JASEC y la persona trabajadora que acepte las condiciones para recibir el monto económico de referencia. Conforme a los Principios de Razonabilidad y Proporcionalidad, el plazo de este contrato no podrá ser menor de un año ni mayor de cinco, período que se encuentra relacionado directamente con los objetivos institucionales señalados en el artículo No.1. La suscripción del contrato no constituye un beneficio permanente ni un derecho adquirido. Previo criterio favorable de la jefatura inmediata y el Departamento de Talento Humano sustentado en la atracción y retención de personal o la sustitución de funcionarios por incapacidades, la Gerencia General se encuentra facultada para autorizar el pago adicional por dedicación exclusiva para períodos no menores a 4 meses. Queda entendido que la Gerencia General podrá aprobar el pago adicional por concepto de dedicación exclusiva únicamente en casos de sustitución por incapacidades, siempre que el período correspondiente no sea inferior a cuatro meses.	Artículo 16.—El pago adicional por dedicación exclusiva se otorgará únicamente con la firma del contrato entre JASEC y la persona trabajadora que acepte las condiciones para recibir el monto económico de referencia. Conforme a los Principios de Razonabilidad y Proporcionalidad, el plazo de este contrato no podrá ser menor de un año ni mayor de cinco, período que se encuentra relacionado directamente con los objetivos institucionales señalados en el artículo No.1. La suscripción del contrato no constituye un beneficio permanente ni un derecho adquirido. Previo criterio favorable de la jefatura inmediata y el Departamento de Talento Humano sustentado en la atracción y retención de personal o la sustitución de funcionarios por incapacidades, la Gerencia General se encuentra facultada para autorizar el pago adicional por dedicación exclusiva para períodos no menores a 4 meses. Queda entendido que la Gerencia General podrá aprobar el pago adicional por concepto de dedicación exclusiva únicamente en casos de sustitución por incapacidades, siempre que el período correspondiente no sea inferior a cuatro meses. <u>En aquellos casos en que legalmente sea procedente realizar una contratación de personal por plazos determinados (interinos), sustituciones, servicios especiales o alguna otra figura que no sea tiempo indeterminado, lo cual quedará supeditado a la condición del puesto en concurso, los contratos de dedicación exclusiva se suscribirán por el mismo plazo del nombramiento de la persona trabajadora.</u>	Se adiciona lo subrayado. La intención de dicha reforma a la normativa se sustenta en minimizar la afectación que podrían tener los procesos de reclutamiento y selección internos/externos cuando se trate de puestos de nivel profesional.

Continúa explicando doña Rocío Céspedes: luego el artículo 17, también al igual que el anterior, se mantiene originalmente lo propuesto o acordado y se modificaría únicamente lo que está al pie subrayado, en el sentido aquellos casos que legalmente se sea procedente realizar una contratación de personal por plazos determinados, interinos, sustituciones, servicios especiales o alguna otra figura que no sea tiempo indeterminado, lo cual quedará supeditado a la condición del puesto en concurso. Los contratos de dedicación exclusiva se suscribirán por el mismo plazo del nombramiento de la persona

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00 Página: 10 de 69

trabajadora; la intención de dicha reforma a la normativa se sustenta en minimizar la afectación que podrían tener los procesos de reclutamiento internos o externos, cuando se trate de puestos de nivel profesional indistintamente del plazo.....

Propuesta modificación al Reglamento Dedicación Exclusiva: Artículo 17.

TEXTO COMPLETO ACTUAL	TEXTO COMPLETO PROPUESTO	BREVE DETALLE
Artículo 17.—Sesenta días naturales antes de su vencimiento, el funcionario tramitará la solicitud de prórroga ante la jefatura inmediata. Para esos efectos, el Departamento de Talento Humano deberá emitir un aviso vía correo electrónico al funcionario y la jefatura sobre el vencimiento del contrato de dedicación exclusiva, con al menos 90 días naturales de anticipación. Posterior a dicha solicitud, la jefatura inmediata deberá emitir la justificación razonada para su ampliación, que no podrá ser menor a un año ni mayor a cinco, verificando que las condiciones originales que dieron lugar al contrato se mantienen, debiendo cumplir con los requisitos del artículo 6. Con la información emitida por la jefatura inmediata, el Departamento de Talento Humano realizará el informe técnico de rigor que se remitirá a la Gerencia General. Para rechazar la prórroga del contrato, el Gerente General deberá emitir un acto motivado que exponga las razones por las que la necesidad que dio origen al contrato ya no existen y que el ejercicio del puesto de quien recibe la dedicación exclusiva varió en sus funciones o perfil, por lo que el contrato de trabajo vigente no se encuentra conforme con los objetivos institucionales indicados en el artículo 1° y no procede según el informe de costo beneficio. Toda resolución deberá cumplir con lo señalado en los artículos 1° y 6° de este reglamento, así como con el procedimiento establecido en el artículo 34 de este Reglamento. En caso de que proceda la prórroga al contrato de Dedicación Exclusiva, su firma deberá de realizarse previo al vencimiento del contrato original o prórroga que esté vigente. En caso de no requerirse, justificarse o firmarse la prórroga, al cumplirse el plazo establecido contractualmente, el Departamento Talento Humano, deberá efectuar el trámite correspondiente para eliminar la remuneración por concepto de Dedicación Exclusiva.	Artículo 17.—Sesenta días naturales antes de su vencimiento, el funcionario tramitará la solicitud de prórroga ante la jefatura inmediata. Para esos efectos, el Departamento de Talento Humano deberá emitir un aviso vía correo electrónico al funcionario y la jefatura sobre el vencimiento del contrato de dedicación exclusiva, con al menos 90 días naturales de anticipación. Posterior a dicha solicitud, la jefatura inmediata deberá emitir la justificación razonada para su ampliación, que no podrá ser menor a un año ni mayor a cinco, verificando que las condiciones originales que dieron lugar al contrato se mantienen, debiendo cumplir con los requisitos del artículo 6. Con la información emitida por la jefatura inmediata, el Departamento de Talento Humano realizará el informe técnico de rigor que se remitirá a la Gerencia General. Para rechazar la prórroga del contrato, el Gerente General deberá emitir un acto motivado que exponga las razones por las que la necesidad que dio origen al contrato ya no existen y que el ejercicio del puesto de quien recibe la dedicación exclusiva varió en sus funciones o perfil, por lo que el contrato de trabajo vigente no se encuentra conforme con los objetivos institucionales indicados en el artículo 1° y no procede según el informe de costo beneficio. Toda resolución deberá cumplir con lo señalado en los artículos 1° y 6° de este reglamento, así como con el procedimiento establecido en el artículo 34 de este Reglamento. En caso de que proceda la prórroga al contrato de Dedicación Exclusiva, su firma deberá de realizarse previo al vencimiento del contrato original o prórroga que esté vigente. En caso de no requerirse, justificarse o firmarse la prórroga, al cumplirse el plazo establecido contractualmente, el Departamento Talento Humano, deberá efectuar el trámite correspondiente para eliminar la remuneración por concepto de Dedicación Exclusiva. <u>En aquellos casos en que legalmente sea procedente realizar una contratación de personal por plazos determinados (interinos), sustituciones, servicios especiales o alguna otra figura que no sea tiempo indeterminado, lo cual quedará supeditado a la condición del puesto en concurso, los contratos de dedicación exclusiva se suscribirán por el mismo plazo del nombramiento de la persona trabajadora.</u>	Se adiciona lo subrayado. La intención de dicha reforma a la normativa se sustenta en minimizar la afectación que podrían tener los procesos de reclutamiento y selección internos/externos cuando se trate de puestos de nivel profesional.

Señala doña Rocío Céspedes: el caso del artículo 27, reiteramos, está a la izquierda el texto actual y lo que está subrayado es lo que se está adicionando, y leo cuál es la propuesta a adicionar, “no obstante, cuando se encuentre incapacitada la persona por la Caja Costarricense de Seguro Social, JASEC asumirá el pago total de su salario durante los primeros tres días de la incapacidad, a partir del cuarto día se aplicará el rebajo correspondiente, en virtud de que la Caja (Costarricense de Seguro Social) inicia el reconocimiento del subsidio por incapacidad. En los casos que se encuentra incapacitada por el Instituto Nacional de Seguros, el rebajo salarial se aplicará desde el primer día de la incapacidad, dado que el subsidio correspondiente es asumido por dicha entidad desde el inicio del período de incapacidad. En ambos casos, el cálculo del trabajo se efectuará tomando en cuenta el salario base y todos los componentes salariales vigentes al momento de la incapacidad, incluyendo el incentivo por dedicación

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 11 de 69

exclusiva y demás beneficios aplicables. Debido a que las disposiciones vigentes en materia de rebajo de incapacidades y reconocimiento de subsidio por incapacidad difieren entre la Caja (Costarricense de Seguro Social) y el Instituto Nacional de Seguros, se propone Modificar el artículo correspondiente para reflejar la aplicación actual en los casos de incapacidades de personas funcionarias.....

Propuesta modificación al Reglamento Dedicación Exclusiva: Artículo 27.

TEXTO COMPLETO ACTUAL	TEXTO COMPLETO PROPUESTO	BREVE DETALLE
Artículo 27. —La persona trabajadora que se incorpore al Régimen de Dedicación Exclusiva mantiene la retribución y obligaciones que establecen las normas de este reglamento, así como el respectivo, contrato cuando esté de vacaciones, incapacitado o disfrute con un permiso con goce de sueldo total o parcial. No obstante, durante los períodos de incapacidad mayores a 3 días, la persona trabajadora no recibe retribución por concepto de dedicación exclusiva	Artículo 27. —La persona trabajadora que se incorpore al Régimen de Dedicación Exclusiva mantiene la retribución y obligaciones que establecen las normas de este reglamento, así como el respectivo, contrato cuando esté de vacaciones, incapacitado o disfrute con un permiso con goce de sueldo total o parcial. No obstante, <u>cuando se encuentra incapacitada por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), JASEC asumirá el pago total de su salario durante los primeros tres (3) días de incapacidad. A partir del cuarto día, se aplicará el rebajo correspondiente, en virtud de que la CCSS inicia el reconocimiento del subsidio por incapacidad.</u> <u>En los casos en que se encuentra incapacitada por el Instituto Nacional de Seguros (INS), el rebajo salarial se aplicará desde el primer día de la incapacidad, dado que el subsidio correspondiente es asumido por dicha entidad desde el inicio del período de incapacidad.</u> <u>En ambos casos, el cálculo del rebajo se efectuará tomando en cuenta el salario base y todos los componentes salariales vigentes al momento de la incapacidad, incluyendo el incentivo por Dedicación Exclusiva y demás beneficios aplicables.</u>	Se adiciona lo subrayado. Debido a que las disposiciones vigentes en materia de rebajo de incapacidades y reconocimiento de subsidios por incapacidad difieren entre la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y el Instituto Nacional de Seguros (INS), se propone modificar el artículo correspondiente para reflejar la aplicación actual en los casos de incapacidad de personas funcionarias

Hace ver doña Rocío Céspedes: entonces la propuesta sería de nuestra parte:.....

RECOMENDACIONES:

- a) Dar por recibido los siguientes documentos: (que se encuentran en el expediente de la sesión).
- b) Aprobar la modificación de los artículos, 16,17 y 27 del Reglamento de Dedicación Exclusiva de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC), con el fin de reflejar la materialidad de los movimientos de personal referidos a nombramientos y la aplicación real en los casos de incapacidades emitidas por la CCSS y el INS, según se detalla a continuación: (incorporar la totalidad del Reglamento).....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 12 de 69

c) *Instruir al Departamento de Talento Humano, en la persona de la Jefatura de Departamento para que coordine las gestiones respectivas a través de los departamentos y oficinas correspondientes para que se publique la nueva versión de este reglamento en el Diario Oficial La Gaceta.....*

Hace ver doña Rocío Céspedes: importante mencionar que en nuestro caso estamos procurando o estamos trayendo a conocimiento de esta Junta este reglamento en la persona de don Edwin (Aguilar) originalmente, y yo con todo el gusto de colaborarle, dado que la intención era haberlo agendado desde el viernes anterior, no obstante, doña Patricia (Mata) nos mencionó que ella no podía participar el viernes, luego como ya el viernes habíamos dejado remitido, y por los temas de interés no era posible agendarlo para el martes, lo propusimos para hoy, no obstante, ya tenemos conocimiento que doña Patricia (Mata) no podrá participar, al menos en este primer cuatrimestre del año, en las sesiones cuando se realizan o sean convocadas para los días viernes. Intencionalmente, pretendíamos que ella fuera la que presentara el punto el martes anterior, pero igualmente nos dijo que el martes ya tenía un compromiso de una cita médica en la mañana y tampoco podría participar de la sesión del martes, entonces para no atrasar más el punto y no afectar a los compañeros, es que don Edwin (Aguilar) como superior inmediato y esta servidora vimos oportuno agendarlo y no retrasar más el punto, entonces estamos para servirles.....

Indica don Lizandro Brenes: gracias; entonces sometemos a discusión; yo nada más tengo una única consulta, yo veo que viene el criterio legal y que tiene los fundamentos y demás, en cuanto al silencio positivo de los órganos sindicales, a ellos me gustaría nada más que se les indique que se dio el plazo que se les solicitó, pero que también quede por escrito y notificado que se continuó con el proceso ante el silencio positivo que se señala, nada más sería de mi parte. Doña Nidia (Ivankovich).....

Comenta doña Nidia Ivankovich: gracias, nosotros aquí en la Auditoría se hizo consulta al Asesor Legal y hay dos pequeñas observaciones, en el caso del artículo 16 y el 17, sobre el (artículo) 27 no hay observaciones. En el caso del artículo 16 es principalmente en la parte de detalle, las razones, dice “las decisiones que se adopten y sobre todo aquellas que impliquen la aplicación de incentivos salariales o compensaciones con fondos públicos deben obedecer a una razón de interés público”, la razón que se indica en cuanto a “afectación que podrían tener los procesos de reclutamiento” no precisa en qué

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 13 de 69

consiste esa afectación, por lo que no queda claro la causa motivo de interés público que justifica la adición del texto reglamentario; eso en el artículo número 16. Ahora, no sé si quieren ver lo del artículo número 16 y luego leo el artículo número 17, o leo los dos.....

Indica don Lizandro Brenes: de una vez.....

Continúa señalando doña Nidia Ivankovich: ok; la observación del artículo número 17 es, los contratos por tiempo determinado, que es lo que se pretende regular en este párrafo y que también se menciona en el final del artículo número 16, tiene como consecuencia que vencido el plazo no continúa, pues fueron justamente contratados para solventar necesidades de plazo fijo, por lo tanto no aplica prórroga, así las cosas, si JASEC mantiene la necesidad y requiere contratar nuevamente por plazo fijo, pues el proceso debería iniciar de nuevo, de lo contrario implicaría aplicar los plazos de noventa días y sesenta días de antelación que se indican en cuanto a los procesos de prórroga. Eso sería.....

Indica don Lizandro Brenes: gracias; don Edwin (Aguilar) y yo también me quiero referir por un tema de forma en el procedimiento talvez.....

Comenta don Edwin Aguilar: sí señor, talvez por el aspecto del interés público de los procesos, talvez con un ejemplo se pueda entender un poquito mejor, tenemos el caso de una suplencia que se está haciendo de un Profesional Nivel 2, entonces se sacó a concurso y se ubicó un Profesional Nivel 1 que quizo hacer el trabajo de este Profesional Nivel 2; el asunto es que ese Profesional Nivel 1 sin la dedicación exclusiva del puesto, gana menos pasándose a Profesional Nivel 2, ahí tiene un problema, entonces en esas condiciones quedaríamos sin poder atender el vacío que tenemos en el Profesional Nivel 2 si el Profesional Nivel 1 se devuelve, si decide que sin la dedicación exclusiva no le conviene y decide devolverse.....

Continúa señalando don Edwin Aguilar: ¿y dónde está el interés público?, es que ese Profesional Nivel 1 no fue solo él el que pasó Profesional Nivel 2, sino que se armó toda una cadena para resolver y poder atender esa suplencia. Entonces en este momento lo que se habló con la persona fue que espere para ver la revisión que se vaya a hacer en Junta, en el sentido de que si quedaran aprobados los cambios esta persona acepta que le pasen quince días sin la dedicación, que ya después se le normalice la situación y que no se devuelva, reitero, si decidiera devolverse entonces habría que hacer la devolución

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 14 de 69

de toda la cadena e igual quedaríamos con el vacío del puesto que queríamos llenar. Creo que este es un ejemplo que evidencia cuál es el interés público que nos está ayudando a solventar los cambios aquí propuestos.....

Indica don Lizandro Brenes: voy a levantar la mano yo, pero doña Ana Ruth (Vílchez) está primero.....

Comenta doña Ana Ruth Vílchez: muchas gracias, es que en relación con esto yo creo que en realidad el que tiene el requisito de dedicación exclusiva es el puesto, a ver, si un trabajador va a realizar las labores de un Profesional Nivel 2, el puesto se supone que es el que requiere una dedicación exclusiva, que el trabajador tendrá la opción de aceptarla o rechazarla, pero el puesto en sí lo requiere, entonces se supone que la persona que lo va a sustituir va a realizar las mismas labores y por lo tanto debería devengar la dedicación exclusiva, si está de acuerdo en aceptarla. En ese sentido, yo creo que sí es conveniente que se reconozca por el plazo que sea.....

Hace ver don Lizandro Brenes: vean, yo les voy a ser muy sincero, yo no soy especialista laboral y aquí no tengo más criterio que acogerme a las recomendaciones legales y técnicas que vengan de los especialistas que les compete, en otras materias pues uno puede opinar con mayor profundidad y criterio, aquí tenemos diversidad de; yo sé que doña Ana Ruth (Vílchez) ha trabajado muchísimo en talento y recursos humanos a lo largo de su vida, y por lo tanto tiene mucho más criterio que lo que yo pueda tener. Lo que yo creo, y es un tema de forma o de procedimiento que me preocupa un poco, es que cuando creemos que traemos temas tan escabrosos como el régimen de dedicación exclusiva, interinazgos, desaplicaciones legales, que esto nos ha dejado precisamente en un limbo que nosotros, esta Junta Directiva y esta Administración ha destapado y ha afrontado para resolverlo, para desenredar todo eso que ha estado terriblemente mal desde hace muchísimo tiempo, y que queremos poner en orden, pues yo pretendería que ya venga de alguna manera superando las etapas inclusive de la Auditoría Interna.....

Continúa señalando don Lizandro Brenes: aquí también yo tengo una consulta, porque lo he venido tratando de valorar o analizando a lo largo de estas participaciones, yo entiendo que la Auditoría también hace señalamientos preventivos, verdad, y estoy claro que tienen todo el derecho y nos han contribuido muchísimo, debo decir y reconocer, sin embargo, a veces como que queda supeditado muchísimo la

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 15 de 69

aprobación o que se dé el acto administrativo al criterio de la Auditoría Interna, entonces yo no sé hasta dónde también esas recomendaciones pueden darse, las reformas aplicarse, el acto administrativo tomarse, y luego igual corresponde la gestión de supervisión de la Auditoría Interna para que se mejoren las circunstancias, a menos de que sea algo evidentemente sustancial, verdad, es una valoración que tiene que hacerse.....

Hace ver don Lizandro Brenes: entonces ¿hasta dónde podríamos nosotros aprobar esto?, por ejemplo, para este caso concreto, y pues sí, someter a escrutinio a ver si las razones de la Auditoría son válidas o no, no estoy diciendo que no tengan la validez para cuestionar, por supuesto que sí, y de revisar absolutamente todo, pero no necesariamente son aplicables, es decir, están sujetas a también el descargo que la Administración tenga que dar. Ese es mi punto, porque a mí lo que me preocupa también son los tiempos, y que aquí traigamos esto y ahora tengamos que otra vez postergarlo, cuando tenemos agendas muy saturadas, y cuando es un tema que la Contraloría General de la República nos dijo, o sea, estamos aplicando un decreto que estaba derogado y tenemos años.....

Señala don Lizandro Brenes: la misma Auditoría nos ha contribuido a entender que tenemos gente sin contratos, tenemos un régimen de dedicación exclusiva que no está claro, verdad, entonces de ordenar un poquito la casa, porque a mí me daría mucho pesar, y las cosas tienen que hacerse bien, con eso estoy de acuerdo también, pero estarlo viendo y viendo sin tomar decisiones. Esperaría que se me entienda y que no se me malinterprete, porque no es la intención hacer nada indebido ni una aprobación a la carrera ni contra derecho. Doña Rocío (Céspedes) y luego don Juan (Antonio Solano).....

Comenta doña Rocío Céspedes: como no, con mucho gusto, tal vez aquí hacer dos observaciones, y alineando con lo que usted expone, tal vez es importante tomar en cuenta el hecho de que en algún momento, no tengo aquí la fecha pero sí puedo conseguirlo si fuera el caso, don Gustavo Redondo había solicitado a la Auditoría la revisión de un reglamento, precisamente para buscar que ya estuviera todo debidamente revisado para que cuando llegara a Junta Directiva ya no tuviera ningún cuestionamiento, y en su momento doña Celina Madrigal le había remitido un oficio diciéndole que no era competencia de la Auditoría revisar de previo reglamentos, verdad, entonces hago la observación respecto a que si sería para ese de don Gustavo (Redondo), que no preciso ahora la fecha, pero sí tenemos el oficio, don

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 16 de 69

Gustavo (Redondo) nos lo mencionó, entonces igual aplicaría para este caso, con todo el respeto para la Auditoría, verdad, en su función asesora y fiscalizadora.....

Continúa señalando doña Rocío Céspedes: el otro tema que hacía referencia a doña Nidia (Ivankovich), era de que en el momento en que alguien termina el nombramiento y luego por alguna razón, que se dan muchas veces, hay que prorrogar también esos nombramientos por las cadenas, que entonces hay que arrancar de nuevo todo el proceso para una nueva firma de un nuevo contrato, yo creo que sería por racionalidad y proporcionalidad, y reprocesos lo más ilógico volver a hacer todo un proceso cuando la persona continúa, perdón el término, “en punto y seguido” en esa nueva condición. Sería necesario, no sé, y aquí le pregunto a don Juan (Antonio Solano), si tendríamos que adicionar algo en esa línea atendiendo a la consulta que nos trae doña Nidia (Ivankovich) por parte del Asesor Jurídico de la Auditoría, pero yo creo que más allá de que sean correctas o no las cosas, si la persona continúa yo vería muy bien que haga inmediatamente un nuevo contrato si el tema es el que le dé continuidad, o hacerle alguna adenda o prórroga al que está, y hacer una prórroga nada más diciendo que el anterior se prorroga por el nuevo nombramiento, en fin, pero volver a hacer y que pasen sesenta días, y que el jefe mande a justificar los otros dos meses, o tres, o seis, o el año, yo creo que nos excederíamos en procesos, en papeles y no avanzaríamos, y creo, reitero, que esto más bien desmotivaría tanto a personas internas a querer hacer carrera en otros puestos y aportar, como a eventuales candidatos que pudieran venir de afuera y que esa engorrosa situación, que como bien lo dijo doña Ana Ruth (Vílchez), son puestos que ameritan la dedicación (exclusiva) y viene con el puesto este reconocimiento, yo creo que no sería lo más lógico estar haciendo todo el proceso desde el inicio, sino nada más prorrogar conforme a cada nombramiento, y ahí sí lo veo automáticamente que se prorroge.....

Indica don Lizandro Brenes: gracias doña Rocío (Céspedes); don Juan Antonio (Solano).....

Comenta don Juan Antonio Solano: gracias, sí, lo que yo quería decir es que la Auditoría por Ley de JASEC y por Ley de Control Interno tiene voz en esta Junta Directiva, entonces tiene derecho a decir lo que quiere, y es un órgano asesor, es decir, ya la Junta Directiva verá si acepta o no sus observaciones y comentarios, verdad, eso es un asunto de la Junta Directiva darle credibilidad, darle certeza a los comentarios que ellos hacen, en esta sesión se están haciendo comentarios verbales, sí es importante

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 17 de 69

indicar que la Administración lo que está planteando aquí son documentos escritos, análisis escritos, fundamentos escritos, donde sustentan los motivos de razonabilidad y proporcionalidad de la reforma. Recordemos que las normas jurídicas no son normas pétreas, es decir, las normas jurídicas están sujetas a modificaciones porque en las circunstancias de la administración del recurso humano constantemente surgen situaciones nuevas, entonces constantemente las normas se están modificando, lo contrario es nunca modificar normas porque si no sería que estamos quedándonos atrás.....

Continúa señalando don Juan Antonio Solano: el tema del interés público está acá plasmado en el sentido de que JASEC presta un servicio público, presta un servicio esencial que son las telecomunicaciones, entonces si no se procede con nombramientos de los funcionarios pues hay problemas en la prestación del servicio, por eso es que la Administración está planteando estas reformas para que haya agilidad en los procesos de selección y para que los nombramientos consten de los componentes salariales correspondientes. Entonces en ese sentido sí yo quiero recalcar que existe toda una fundamentación, que consta en la documentación remitida a la Junta Directiva donde el departamento de Talento Humano sustenta la reforma que se está haciendo acá, sí sería interesante ver un documento completo sustentado de la Auditoría donde fundamenten sus manifestaciones, verdad, yo sí en ese sentido yo no me podría pronunciar con una sola manifestación, o sea, yo hice un análisis, doña Patricia (Mata) hizo un análisis; entonces si la Junta Directiva desea que nosotros analicemos las argumentaciones de la Auditoría pues tendríamos que tener un documento de la Auditoría para analizarlo y ver la pertinencia, ese es el punto.....

Consulta don Lizandro Brenes: gracias, don Juan (Antonio Solano), en sus términos entonces desde el punto de vista, es decir, no estoy diciendo que avale el informe técnico, pero ¿ya se completó la fase técnica?, esa es la primera pregunta; la segunda (pregunta), desde el punto de vista legal y el análisis jurídico que usted hizo, ¿el reglamento cumple a cabalidad el objetivo?.....

Hace ver don Juan Antonio Solano: la fundamentación técnica para la modificación es un tema de Talento Humano en el cual yo no soy competente, es decir (...).....

Interviene don Lizandro Brenes para indicar: sí, pero ya tenemos ese insumo.....
.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 18 de 69

Continúa explicando don Juan Antonio Solano: sí, lo que yo les indiqué es que, aquí la propuesta de reforma reglamentaria no está sustentada en una manifestación verbal, está sustentado en sendos documentos en donde lo fundamentan, entonces tenemos a la jefatura de Talento Humano que es una experta en administración de componentes salariales, que tiene como cuarenta años de experiencia en el tema y es colegiada del Colegio de Ciencias Económicas entonces emite un criterio; yo como abogado incorporado al Colegio de Abogados emití un criterio de que consideramos que tiene el carácter, la legalidad correspondiente.....

Comenta don Juan Antonio Solano: la Auditoría emite una serie de consideraciones, son importantes, pero sí entonces yo quiero decir que la fundamentación del departamento de Talento Humano denota racionalidad, entonces hay un argumento en mi criterio sólido, verdad, y desde el punto de vista jurídico consideramos que tiene sustento la reforma en función de la figura de la dedicación exclusiva y en consideración a la motivación que plantea el departamento de Talento Humano y la Gerencia misma, porque en realidad la Gerencia fue quien promovió esta modificación ante la dinámica de los nombramientos, entonces “topó con cerca” para generar un nombramiento, entonces hay una motivación, hay un sustento, una motivación del acto administrativo. Reitero, si la Junta Directiva requiere tener mayor criterio, pues nosotros requerimos el criterio por escrito de la Auditoría para analizarlo y hacer el informe posterior a esta Junta Directiva.....

Indica don Lizandro Brenes: gracias, entonces lo que yo sometería a consideración son dos opciones, y en las dos opciones se mantiene el dar por recibidos los documentos; una es aprobar el reglamento y la otra es solicitar el criterio por escrito a la Auditoría Interna para que sea atendido por la Administración. En el caso de la primera yo me fundamentaría en que inclusive las observaciones posteriores a la aprobación del reglamento se pueden incorporar, se pueden revisar, o sea, el reglamento puede ser perfectible; y la segunda también es válida desde el punto de vista de que se quiera tener mayor criterio, entonces cada quien puede escoger una opción, tal vez lo hacemos de esa manera. La primera (opción), para recordar, además de dar por recibido sería aprobar la reglamentación; la segunda (opción) es solicitar ese criterio por escrito y que la Administración atienda en un plazo que la Auditoría determine. Doña Anelena (Sabater) levantó la mano.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 19 de 69

Señala doña Anelena Sabater: gracias, sí, era por el orden, pero es parte de lo que usted ya acaba de mencionar, que pusiéramos un plazo para esa segunda alternativa en caso de que esa fuera por la que se decante la Junta.....

Consulta don Lizandro Brenes: no sé doña Nidia (Ivankovich), si la Auditoría puede tener el documento en un cierto tiempo y luego la Administración en qué tiempo lo puede atender y revisar.....

Hace ver doña Nidia Ivankovich: sí, bueno hay un tiempo establecido, verdad, de diez días hábiles y pues es el tiempo que yo indicaría aquí.....

Indica don Lizandro Brenes: entonces serían diez días hábiles para que emita el criterio la Auditoría Interna y diez días hábiles para que la Administración lo valore y lo traigan de nuevo acá. Entonces tenemos las dos opciones, la primera, reitero, es aprobarlo y la segunda es lo del criterio en los términos que ya desarrollamos. Si están a favor de la primera opción nos servimos levantar la mano quienes estemos a favor de la primera opción.....

Somete la Presidencia a votación la propuesta de acuerdo número uno.....

Señala don Lizandro Brenes: doña Ana Ruth (Vílchez) y yo, me parece. Quienes estén a favor de la segunda opción.....

Somete la Presidencia a votación la propuesta de acuerdo número dos.....

Señala don Lizandro Brenes: de la segunda opción cuatro votos a favor.....

Comenta don Lizandro Brenes: nada más para la justificación, yo me amparo en que a pesar de que se apruebe el reglamento y que se tengan observaciones que lo pueden mejorar, estas pueden ser atendidas y el reglamento puede ser mejorado posterior a su aprobación y que me parece que el prejuicio peor que le podemos hacer a la institución dadas las dos opciones es el no desarrollo adecuado del reglamento de dedicación exclusiva; entiendo también la otra opción y también es absolutamente válida, no lo desmerito.....

SE ACUERDA: a favor de la opción N°2 con cuatro votos de las directoras Espinoza Carazo, Sabater Castro, Solano Chinchilla y el director Mejías Zamora; dos votos a favor de la opción N°1 del director Brenes Castillo y la directora Vílchez Rodríguez, y la ausencia del director Padilla Villanueva.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 20 de 69

3.a. Dar por recibidos los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-102-2026 suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° SUBG-TH-0030-2026, suscrito por la MSc. Patricia Mata Meza, Jefa departamento Talento Humano; 3. Reglamento D.E. con art. 16,17 y 27 modificados; 4. Presentación modificación al artículo 27; 5. Carpeta Informe modificación art 16, 17 y 27 (Contiene 17 documentos).....

3.b. Solicitar a la Auditoría Interna para que emita criterio por escrito sobre la Propuesta de Modificación en los artículos 16, 17 y 27 del Reglamento de Dedicación Exclusiva, en un plazo de diez días hábiles a partir de la firmeza del presente acuerdo, y sea atendido por la Administración igualmente en un plazo de diez días hábiles a partir de su recepción.....

Indica don Lizandro Brenes: la que vamos a someter a firmeza sería la segunda opción que aprobaron los compañeros, si están a favor de la firmeza de esa opción que se votó y se aprobó con cuatro votos sírvanse levantar la mano.....

Somete la Presidencia a votación la firmeza del acuerdo.....

Hace ver don Lizandro Brenes: yo sí estoy de acuerdo, entonces tenemos cinco votos a favor, ¿votos en contra de la firmeza?, doña Ana Ruth (Vílchez) y le doy el espacio.....

Comenta doña Ana Ruth Vílchez: sí, yo voto en contra de la firmeza porque no estoy de acuerdo con la decisión, voté en contra de la decisión, esto por cuanto considero que, buscando la flexibilidad y la eficiencia en el desarrollo de las actividades, debemos pensar que también se está favoreciendo a los funcionarios, como resultado de una práctica que se está dando, y que no podemos pensar en que se sigan retrasando los procesos; por lo tanto, yo me inclinaba porque de una vez se aprobaran las modificaciones, sujetas posteriormente a alguna evaluación si es necesario, pero no dependiendo de un criterio por escrito de la Auditoría.....

Señala don Lizandro Brenes: gracias, yo lo justifico rápidamente porque no fue que cambié de posición, lo que pasa es que si no quedaba en firme quedábamos en un limbo verdad, sin una ni la otra, entonces yo preferí dar la firmeza a la voluntad para que podamos caminar como administración y en los términos en los que los compañeros lo decidieron continuar con el proceso, esa es mi justificación. Gracias a

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 21 de 69

todas las personas, yo esperarí que sí le demos prioridad a esto porque es un tema que la Contraloría General de la República ya señaló por escrito, con plazos y con responsables también.....

SE ACUERDA: con seis votos presentes, cinco votos a favor, el voto en contra de la directora Vélchez Rodríguez, y la ausencia del director Padilla Villanueva.....

3.c. Dar firmeza a lo dispuesto por este órgano colegiado en los incisos 3.a. y 3.b.....

ARTÍCULO 4.- INFORME SOBRE APROBACIÓN DE CÓDIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO.

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N°GG-066-2026 suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N°SUBG-SF-009-2026, suscrito por el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe Área Servicios Financieros; 3. Oficio N°JD-074-2025, suscrito por la Licda. María Nela Vargas Pérez, Profesional Nivel 1 Junta Directiva; 4. Oficio N°JD-429-2025, suscrito por la Sra. Angie Brenes Chacón, Asistente Técnico Nivel 1 Junta Directiva; 5. Oficio N°GG-AJ-JASR-002-2026, suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico Institucional; 6. Código de Gobierno Corporativo; 7. Código de Gobierno Corporativo JASEC v2026.....

Para este punto se encuentra presente el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe Área Servicios Financieros Indica don Lizandro Brenes: seguimos con el tema de Gobierno Corporativo, no sé si hay alguna introducción. Responde doña Rocío Céspedes: no señor, no tengo ninguna introducción, esto es continuación de un ajuste que tenía que realizarse al Código (Gobierno Corporativo) básicamente, entonces hoy nos lo trae a presentación don Gustavo (Redondo).....

Indica don Lizandro Brenes: gracias y ya está con nosotros. Bienvenido don Gustavo (Redondo), buenas noches. Saluda don Gustavo Redondo: buenas noches, espero que estén muy bien. El tema de hoy es la actualización del Código de Gobierno Corporativo, entonces voy a compartir para repasar los documentos como tal.....

Señala don Gustavo Redondo: en octubre se había traído el Código de Gobierno Corporativo para atender un acuerdo que nos solicitaba incorporar temas de la consulta que se hizo a la Procuraduría (General de la República) sobre el tema de las incompatibilidades con la función de miembros de Junta Directiva. En su momento el acuerdo fue trasladar a la Asesoría Legal la revisión y análisis de la actualización del Código (Gobierno Corporativo).....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 22 de 69

Proyecta don Gustavo Redondo imágenes del oficio JD-429-2025.....

Hace ver don Gustavo Redondo: don Juan (Antonio Solano) nos colaboró, entonces con el oficio de enero (GG-AJ-JASR-002-2026) con algunas observaciones, las cuales en el oficio (SUBG-SF-009-2026) nueve de este año, les comentaba que aquí les adjuntaba la actualización del Código (Gobierno Corporativo), el mismo ya contempla las observaciones. Algunos de los (...), sí era antagonismo y otras sí eran referencias legales que ya se abordaron. También se aprovechaba; y ese es también el punto aquí, es recomendarles la aprobación de la actualización del Código Gobierno Corporativo, adicionalmente les comentaba que sobre la construcción del sitio web sobre el tema de Gobierno Corporativo, ese está en proceso; en la última parte del año pasado y a inicios de este (año) se coordinó con Comunicación Corporativa, y se estima que para marzo ya estaría. Ya Comunicación (Corporativa) tiene toda la información que se debe cumplir.....

Continúa don Gustavo Redondo indicando: el informe de cumplimiento de Gobierno Corporativo el año pasado, ese lo está actualizando la Subgerencia, que es el del año pasado. Y sí les recordaba aquí que teníamos unos temas pendientes de priorización de temas de Junta Directiva y la evaluación de Junta Directiva como ente y también de miembros. Entonces, esto es relevante porque dependiendo de esas definiciones hay ciertos formatos que hay que subir a la página web, y otros que hay que homologar con Planificación en lo que tiene que ser nuestro sistema de gestión empresarial y que hemos dado espacio para las aprobaciones y poder terminar esos procesos.....

Proyecta don Gustavo Redondo imágenes del oficio SUBG-SF-009-2026.....

Resalta don Gustavo Redondo: entonces, como tal ahí vieron que uno de los informes tenía control de cambios; ya el otro sí era la versión actualizada.....



Aprobado por Junta Directiva en sesión ordinaria ____-2026, del ____ del 2026.

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 23 de 69

Externa don Gustavo Redondo: creo que eso sería si no estoy mal; bueno aquí lo que les mencionaba era que había temas que se habían trasladado a la comisión en marzo del año pasado y que habría que definirlos. Ahora bien, importante tal vez en ese tema de lo que estaba en esa comisión era la priorización de temas que es algo que podría ayudarnos sobre todo a fortalecer que los temas que vienen a Junta Directiva son temas relevantes de riesgos, de establecimiento de política institucional y otros, y que no son temas de la Administración; propiamente es minimizando el riesgo como Administración, ese igual se podría valorar por ejemplo retomarlo cuando la Junta se desintegre y se vuelva a integrar. El tema de la evaluación de Junta Directiva de acuerdo a los miembros individualmente, ese igualmente se podría ver cuando la Junta se integre nuevamente. Y el del formato de evaluación de la Junta como tal, ese sí es un formato aprobado desde como el veintisiete de abril del dos mil veintidós, ese sí podrían valorar que se pueda implementar este año, una vez que la Junta se integra aproximadamente desde ese período hasta el treinta y uno de diciembre. Pero entonces recapitulando, el tema principal es la actualización del Código de Gobierno Corporativo, y sí entonces hacerles el respetuoso recordatorio de los otros temas que tenemos pendientes y que de la mano de eso tenemos el finalizar con la información que se publica en la página web, y de ahí también propiamente los documentos internos, pero más bien aquí estaría para atender cualquier consulta.....

Externa don Lizandro Brenes: gracias don Gustavo (Redondo), nada más dos cosas, la primera es si podemos recapitular el acuerdo que tendríamos que votar acá o que se propone, y dos que doña Marilyn (Solano) pidió permiso para retirarse porque tenía problemas de conexión, en un rato se conecta. Entonces estaríamos(...)

Interviene doña Rocío Céspedes para indicar: perdón don Lizandro (Brenes), don Alexander (Mejías) también. Señala don Lizandro Brenes: pero no pidió permiso o ¿sí?; ah sí ya pidió, yo no lo había visto disculpen, entonces tenemos un quórum de cuatro; ahí está don Alexander (Mejías) ya se conforma un quórum de cinco de nuevo.....

Señala don Alexander Mejías: perdón, todavía no me he ido, pero más bien, ¿sí queda quórum?.....

Indica don Lizandro Brenes: quedamos cuatro (directores), talvez no para votar la firmeza, pero para aprobar el acuerdo sí.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 24 de 69

Externa don Alexander Mejías: entonces me espero, no se preocupe.....

Indica don Lizandro Brenes: sería entonces (inciso) “a” dar por recibido y (inciso) “b” aprobar la propuesta de Gobierno Corporativo según se detalla a continuación y se incorporaría el Código de Gobierno Corporativo según el documento en versión final que pasó don Gustavo (Redondo), él pasó el de control de cambios, pero era para ver precisamente las modificaciones. En discusión, no veo ninguna solicitud de palabra; perdón, doña Nidia (Ivankovich) levantó la mano, disculpen.....

Comenta doña Nidia Ivankovich: muchas gracias, con respecto a este tema y más allá del punto de aprobación ahí, tres aspectos relevantes, uno tiene que ver con la gestión documental, si bien es cierto don Gustavo (Redondo) indicaba que algunos de los documentos se van a publicar en SE-Suite, verdad, en nuestro sistema de gestión documental y otros en la web, sí es importante indicar que pues este código fue aprobado hace varios años y todavía información que no está en nuestro sistema documental, sería muy bueno desde el punto de vista de ejemplo, a nivel organizacional, que los temas de Gobierno Corporativo estén presentes en el sistema documental pues para fomentar el uso y actualización de él, eso es muy relevante.....

Continúa señalando doña Nidia Ivankovich: el otro aspecto es que hay un punto, que es el punto 2.4, que se refiere al marco normativo, y digamos que la observación que hace esta Auditoría va en relación a la gestión de cumplimiento de JASEC, aquí dice “el marco normativo se encuentra actualizado en la nota dos de los estados financieros que son publicados en la página web”, sin embargo, lo que se pregunta es si está haciendo referencia a un inventario exhaustivo de normativa que está en una nota de los estados financieros, o a una matriz de cumplimiento de JASEC, o sea para nosotros es importante como JASEC, tener mapeados todos los requerimientos vinculantes para nosotros, verdad, entonces que si esta nota se constituye la referencia completa de normativa, si esa es la virtud de ese numeral, esa es la consulta, y si no, pues que haga referencia a lo que corresponda.....

Hace ver doña Nidia Ivankovich: en el caso del sitio web varios de los numerales, ejemplo, no sé el 4.2.2, el 4.2.4, el 4.2.5, el 4.2.6 hacen referencia a la ley y al reglamento interno de la Junta que está en el (sitio) web, sin embargo, en este momento si consultamos no está disponible, da un error, y en este caso digamos que se constituye una parte fundamental porque ahí dice “esto se registrá de acuerdo a lo

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 25 de 69

dispuesto en la Ley tal”, que eso no es problema está en Sinalevi, “y al reglamento interno de Junta Directiva”, que no sé si es el mismo caso, pero no está disponible. Entonces pues las observaciones van más desde mi punto de vista transversal al sistema documental de JASEC, a la gestión de cumplimiento y a la divulgación, verdad, porque el SE-Suite es nuestro sistema oficial y todo debería de estar ahí, o sea, se aprueba en Junta y todo debería estar ahí, y luego pues de acuerdo a las partes interesadas se decide donde más se divulga, entonces esos eran los comentarios.....

Indica don Lizandro Brenes: don Gustavo (Redondo) y doña Anelena (Sabater).....

Comenta don Gustavo Redondo: gracias, para dirigirme puntualmente a tres aportes de doña Nidia (Ivankovich). El tema de los documentos, sí, eso según lo que he conversado con doña Rocío (Céspedes), si no me corrige, lo íbamos a ver con Planificación, en la estructura organizacional Planificación es talvez, en las instituciones, normalmente el departamento que se encarga de regular el tema de Gobierno Corporativo, entonces vamos a verlo con ellos para ver en qué parte de los procesos de gobernanza es donde encajan la mayoría de estos documentos, hay otros que sí ya están actualizados, por ejemplo, el perfil del cargo de miembros de Junta Directiva, eso está en un procedimiento de Talento Humano, ahorita no recuerdo cuál es, políticas institucionales están en el SGE (Sistema de Gestión Empresarial), y el plan estratégico está en el SGE (Sistema de Gestión Empresarial); otros documentos sí son más propios del Gobierno Corporativo hay que colocarlos en Gobernanza.....

Continúa señalando don Gustavo Redondo: el segundo tema de marco normativo, ese marco es el marco de referencia como límites, verdad, de acuerdo a la nota dos, ahí por ejemplo está obviamente nuestra ley, la reforma, está que por ejemplo no nos aplica la Ley de Presupuesto Público, de Administración Financiera y algunas otros, pero entonces no es una lista exhaustiva, sino que más bien es como los marcos de acción, los límites en los cuales se desenvuelve JASEC. Y la tercera era, doña Nidia (Ivankovich).....

Resalta doña Nidia Ivankovich: el tema de divulgación, que en este momento si uno consulta la página web no están disponibles documentos que ahí se indican.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 26 de 69

Explica don Gustavo Redondo: gracias, disculpe mi memoria; ese es un tema doña Nidia (Ivankovich), que más bien, doña Pamela (Ramírez) trabajó con la empresa que está adjudicada para las actualizaciones de la página web, precisamente ella hizo una revisión de cuáles links no están funcionando, porque inclusive a nivel de normativa hay como dos rutas, entonces hay un trabajo que está haciendo esa empresa contratada para hacer un remozamiento de la página, una actualización y en esa actualización también va ese tipo de actualizaciones. La idea es que de aquí a marzo todas las referencias que están en el Código de Gobierno Corporativo todas estén funcionando, ese tema que usted indica sí es muy importante, que todos los links estén funcionando.....

Indica don Lizandro Brenes: doña Anelena (Sabater).....

Comenta doña Anelena Sabater: gracias, yo iba a hacer una sugerencia talvez a la propuesta de acuerdo, que se incorporara un inciso adicional un poco en la línea de las recomendaciones o de las observaciones que hacía doña Nidia (Ivankovich), entonces más bien sería como “encomendar a la Administración atender los temas documentales que impliquen la aprobación de esos documentos” una cosa así.....

Hace ver don Lizandro Brenes: sí, “aprobar y atender los requerimientos de índole documental señalados por la Auditoría Interna”

Externa doña Anelena Sabater: sí, efectivamente, en un plazo de.....

Señala don Lizandro Brenes: sí, de quince días máximo diría yo.....

Resalta doña Anelena Sabater: no, porque tiene que ver con temas de página web y demás, entonces creería que debería darse un plazo mayor.....

Indica don Lizandro Brenes: ok, entonces quizá un mes máximo.....

Señala doña Anelena Sabater: tal vez doña Rocío (Céspedes).....

Comenta doña Rocío Céspedes: nosotros ayer estuvimos reunidos con doña Pamela (Ramírez), precisamente para que nos informara cómo iba el avance, y ella precisamente, alíneo con lo que dice don Gustavo (Redondo), según la proyección de la empresa que está en este momento con actualización del sitio web, nos hablaba de que estaba para finales de marzo, entonces esos son los pasos que tenemos para cumplir, más bien lo que sí ayer se le habló a doña Pamela (Ramírez) era, y como se ha

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 27 de 69

visto en algunos sitios web que cuando están en mantenimiento o actualización se pone algún mensaje, verdad, a quien nos consulte cuando están en proceso y entonces ella iba a gestionar ese mensaje en el tanto y cuanto cumplimos con estas etapas, de las cuales como bien lo menciona don Gustavo (Redondo), están comprendidas las incorporaciones que se mencionaron.....

Indica don Lizandro Brenes: doña Ana Ruth (Vílchez).....

Hace ver doña Ana Ruth Vílchez: sí, gracias, solamente para aclarar, como lo puse en el chat, que lo que estaríamos aprobando es la propuesta de actualización del Código de Gobierno Corporativo, verdad, porque ya está aprobado, nos están planteando una actualización de ese código, entonces agregarle ahí a la propuesta.....

Señala don Lizandro Brenes: ahí dice “aprobar la propuesta de actualización”, y se suma el (inciso) de doña Anelena (Sabater) para que se resuelvan los temas según lo indicado con doña Rocío (Céspedes).

Si están a favor entonces, con esa retroalimentación, sírvanse levantar la mano.....

Somete la Presidencia a votación la propuesta de acuerdo.....

Señala don Lizandro Brenes: don Alexander (Mejías) no está, entonces queda aprobado con cuatro votos, si no talvez al final de la sesión yo solicitaría la firmeza, para darle firmeza.....

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con cuatro votos presentes y la ausencia de los directores Mejías Zamora, Padilla Villanueva y la directora Solano Chinchilla.....

4.a. Dar por recibido y tomar nota de los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-066-2026 suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° SUBG-SF-009-2026, suscrito por el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe Área Servicios Financieros; 3. Oficio N° JD-074-2025, suscrito por la Licda. María Nela Vargas Pérez, Profesional Nivel 1 Junta Directiva; 4. JD-429-2025, suscrito por la Sra. Angie Brenes Chacón, Asistente Técnico Nivel 1 Junta Directiva; 5. Oficio N° GG-AJ-JASR-002-2026, suscrito por el Ing. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico Institucional; 6. Código de Gobierno Corporativo; 7. Código de Gobierno Corporativo JASEC v2026.....

4.b. Aprobar la propuesta de actualización del Código de Gobierno Corporativo, según se detalla a continuación:.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 28 de 69

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

CÓDIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO

1 Disposiciones generales

1.1 Objetivo del Código

Reunir las mejores prácticas de gobierno corporativo que generen confianza en los grupos de interés, en resguardo del interés público que el legislador ha dispuesto para JASEC.....

1.2. Alcance

Aplica a todas las actuaciones de los miembros de la Junta Directiva, Gerente General, funcionarios de la Empresa, proveedores y acreedores, están enmarcadas en las disposiciones de este Código para que el gobierno de JASEC pueda desarrollar su actividad empresarial dentro del buen manejo corporativo y de sus valores y principios éticos.....

1.3. Principios

Las prácticas de gobierno corporativo de JASEC están guiadas bajo los principios de responsabilidad corporativa, equidad, transparencia y rendición de cuentas.....

1.4. Definiciones

Administración Activa: es la función decisoria, ejecutiva, resolutoria, directiva u operativa de la Administración o el conjunto de órganos y entes de la función administrativa, que deciden y ejecutan.....

Alta Gerencia: Es la responsable del proceso de planeamiento, organización, dirección y control de los recursos organizacionales para el logro de los objetivos establecidos por la Junta Directiva de JASEC, incluye a la Gerencia General.....

Código: Código de Gobierno Corporativo de JASEC vigente y que estará disponible en la página web www.jasec.go.cr.....

Empresa: se refiere a JASEC.....

Empresa Antagónica: Según el criterio PGR-C-175-2025 de la Procuraduría General de la República (PGR): “A la luz de la finalidad y estructura jurídica de JASEC, una empresa o institución, “antagónica a los intereses, propósitos y finalidades” de ésta, es toda entidad

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 29 de 69

pública o privada que, de forma directa o indirecta, compita con ella en la prestación de los servicios públicos que el legislador le autorizó a desarrollar y ejecutar, y que la institución ha asumido como parte integral de sus actividades.....

Un contratista de una empresa antagónica a JASEC es, cualquier persona física o jurídica que mantenga vínculos contractuales de prestación de servicios, ejecución de obras, suministro de bienes, etc., para una empresa u organización que de forma directa o indirecta compita con la JASEC.”.....

Equidad: tratamiento igual y equitativo para todos los Grupos de interés.....

Grupos de interés: grupos de interés que ha definido JASEC en su Plan Estratégico vigente y que se encuentra disponible en la página web www.jasec.go.cr.....

Rendición de cuentas: es la obligación de informar, justificar y responsabilizarse por las actuaciones ante los Grupos de interés, en relación con el uso efectivo de los recursos y el logro de los objetivos funcionales de la Empresa.....

Responsabilidad Corporativa: es la orientación estratégica de la empresa, el control efectivo de la dirección ejecutiva por parte del Junta Directiva y la responsabilidad de este frente a la Empresa y los Grupos de interés.....

SGE: Sistema de Gestión Empresarial, que contienen los procesos, procedimientos, formularios, apéndices, anexos, y otra documentación de referencia, para desarrollar de forma exitosa los procesos de Gobernanza, Operativos y de Apoyo definidos en el mismo sistema, bajo estándares de normas de calidad internacionales.....

Transparencia: revelación oportuna y precisa de todas las cuestiones materiales relativas a la Empresa, incluida la situación financiera, los resultados, la titularidad y el gobierno de la Empresa.....

1 Disposiciones generales

1.1 Objetivo del Código

Reunir las mejores prácticas de gobierno corporativo que generen confianza en los grupos de interés, en resguardo del interés público que el legislador ha dispuesto para JASEC.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 30 de 69

1.2 Alcance

Aplica a todas las actuaciones de los miembros de la Junta Directiva, Gerente General, funcionarios de la Empresa, proveedores y acreedores, están enmarcadas en las disposiciones de este Código para que el gobierno de JASEC pueda desarrollar su actividad empresarial dentro del buen manejo corporativo y de sus valores y principios éticos.....

1.3 Principios

Las prácticas de gobierno corporativo de JASEC están guiadas bajo los principios de responsabilidad corporativa, equidad, transparencia y rendición de cuentas.....

1.4 Definiciones

Administración Activa: es la función decisoria, ejecutiva, resolutoria, directiva u operativa de la Administración o el conjunto de órganos y entes de la función administrativa, que deciden y ejecutan.....

Alta Gerencia: Es la responsable del proceso de planeamiento, organización, dirección y control de los recursos organizacionales para el logro de los objetivos establecidos por la Junta Directiva de JASEC, incluye a la Gerencia General.....

Código: Código de Gobierno Corporativo de JASEC vigente y que estará disponible en la página web www.jasec.go.cr.....

Empresa: se refiere a JASEC.....

Empresa Antagónica: Según el criterio PGR-C-175-2025 de la Procuraduría General de la República (PGR): “A la luz de la finalidad y estructura jurídica de JASEC, una empresa o institución, “antagónica a los intereses, propósitos y finalidades” de ésta, es toda entidad pública o privada que, de forma directa o indirecta, compita con ella en la prestación de los servicios públicos que el legislador le autorizó a desarrollar y ejecutar, y que la institución ha asumido como parte integral de sus actividades.....

Un contratista de una empresa antagónica a JASEC es, cualquier persona física o jurídica que mantenga vínculos contractuales de prestación de servicios, ejecución de obras, suministro de

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 31 de 69

bienes, etc., para una empresa u organización que de forma directa o indirecta compita con la JASEC.”

Equidad: tratamiento igual y equitativo para todos los Grupos de interés.....

Grupos de interés: grupos de interés que ha definido JASEC en su Plan Estratégico vigente y que se encuentra disponible en la página web www.jasec.go.cr.....

Rendición de cuentas: es la obligación de informar, justificar y responsabilizarse por las actuaciones ante los Grupos de interés, en relación con el uso efectivo de los recursos y el logro de los objetivos funcionales de la Empresa.....

Responsabilidad Corporativa: es la orientación estratégica de la empresa, el control efectivo de la dirección ejecutiva por parte del Junta Directiva y la responsabilidad de este frente a la Empresa y los Grupos de interés.....

SGE: Sistema de Gestión Empresarial, que contienen los procesos, procedimientos, formularios, apéndices, anexos, y otra documentación de referencia, para desarrollar de forma exitosa los procesos de Gobernanza, Operativos y de Apoyo definidos en el mismo sistema, bajo estándares de normas de calidad internacionales.....

Transparencia: revelación oportuna y precisa de todas las cuestiones materiales relativas a la Empresa, incluida la situación financiera, los resultados, la titularidad y el gobierno de la Empresa.....

2. Identificación de la empresa

2.1 Domicilio

El domicilio de JASEC es 100 metros al sur y 200 metros al oeste de la Municipalidad de Cartago, Cartago, Cartago y Oriental.....

2.2 Naturaleza

La Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago en adelante JASEC, en la cual el Estado participa en la creación de JASEC mediante la promulgación de una ley de la República por parte del Poder Legislativo se constituyó conforme a lo definido en la Ley N.º 3300

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 32 de 69

del 16 de julio 1964, la cual fue reformada por la Ley 7799 del 29 de mayo de 1998 manteniendo la naturaleza jurídica pública.....

De tal manera, JASEC no es una sociedad mercantil, una cooperativa o cualquier otra figura jurídica asociativa de derecho privado. La Procuraduría General de la República se ha pronunciado en forma clara en cuanto a la naturaleza pública de JASEC como empresa pública (ente público no estatal). Sobre el particular, puede consultarse el dictamen C-188-2005 del 16 de mayo del 2005.....

JASEC es una persona jurídica de Derecho Público, de carácter no estatal, con plena capacidad jurídica, patrimonio propio y autonomía financiera, administrativa y técnica en el cumplimiento de sus deberes; además, queda facultada para restar los servicios públicos que define el artículo 5 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, así como los servicios de telecomunicaciones, Infocomunicaciones y otros servicios en convergencia; deberá contar con la concesión respectiva cuando sea necesario. También queda facultada para prestar los servicios de televisión por cable.....

La naturaleza de JASEC se encuentra actualizada en la Nota 2 de los Estados Financieros, que son publicados en la página web www.jasec.go.cr.....

2.3 Objeto Legal

Como objetivo primordial de creación de JASEC, está la prestación del servicio de administración de la actividad eléctrica para el Cantón Central de Cartago, Cantón Paraíso, Cantón Oreamuno, Cantón El Guarco y Cantón Alvarado, otorgándose la potestad mediante modificaciones posteriores a la Ley de incursionar en otras actividades o áreas de servicios públicos y comerciales.....

El objeto legal de JASEC se encuentra actualizado en la Nota 2 de los Estados Financieros, que son publicados en la página web www.jasec.go.cr.....

2.4 Marco normativo

En materia de regulación del servicio eléctrico, JASEC se rige por la Ley 7593 de la Autoridad Reguladora del Servicio Público del 9 de agosto de 1996.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 33 de 69

JASEC está sujeta en materia de contratación administrativa a la Ley No. 9986, Ley General de Contratación Pública y su reglamento Decreto Ejecutivo No. 43808-H, a la Ley de Administración Financiera sólo en los artículos 57 y 94.....

Las Leyes de Equilibrio Financiero N.º 7894 y de la Autoridad Presupuestaria N.º 1279 no le aplican.....

El marco normativo de JASEC se encuentra actualizado en la Nota 2 de los Estados Financieros, que son publicados en la página web www.jasec.go.cr.....

3. Marco de referencia empresarial.

3.1 Misión

Contribuir al progreso de la zona servida, mediante la prestación eficiente de servicios públicos de calidad, con los más altos principios éticos que impulsan el desarrollo sostenible y la responsabilidad social.....

Tomado del Plan Estratégico 2022-2026, publicado en la página web www.jasec.go.cr.....

3.2. Visión

Ser una empresa que garantice a sus clientes calidad y continuidad en los servicios que presta, por medio de sus sostenibilidad financiera y operativa, como un agente innovador y competitivo en el mercado eléctrico y de Infocomunicaciones.....

Tomado del Plan Estratégico 2022-2026, publicado en la página web www.jasec.go.cr.....

3.3 Código de Ética

El Código de Ética conocido como Manual de Buenas Prácticas Éticas y Conducta de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago (JASEC), está publicado en la página web www.jasec.go.cr.....

3.4 Políticas institucionales

Las políticas institucionales son pautas aprobadas por la Junta Directiva, para lograr el objeto legal de JASEC. Se encuentran ubicadas en el SGE.....

Las políticas institucionales pueden ser consultadas en la página www.jasec.go.cr.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 34 de 69

3.5 Efectividad del Gobierno Corporativo

La efectividad del Gobierno Corporativo de JASEC, se mide a través del Informe Anual de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, el cual estará disponible en la página web www.jasec.go.cr.....

3.6 Compromiso de fortalecer y comunicar la cultura de Gobierno Corporativo.

La Junta Directiva de JASEC como máximo jerarca de la institución, manifiesta su compromiso, por medir la efectividad, fortalecer y comunicar los aspectos que promuevan una mejora en la cultura de Gobierno Corporativo.....

4. Estructura de Gobierno Corporativo.

4.1. Propietarios

JASEC no es considerada de propiedad estatal (EPE), ni de la Municipalidad de Cartago, puesto que conforme al artículo No. 2 de la Ley No. 7799, Reforma de la Ley No. 3300, su patrimonio es propio y cuenta con autonomía financiera y administrativa.....

La dirección y administración de la Empresa, se encuentra orientada en función de la consecución del objeto legal definido por el legislador en la Ley No. 7799, Reforma de la Ley No. 3300.....

4.2 Junta Directiva

4.2.1 Junta Directiva

Es el órgano superior jerárquico colegiado de JASEC, actúa en función del mandato de la Empresa.....

La Junta Directiva actúa de buena fe y con la información suficiente para ejercer sus derechos y obligaciones.....

Sus miembros deben abstenerse de incurrir en situaciones que configuren conflictos de interés, se comprometen a respetar las prohibiciones en la utilización de información interna confidencial, de uso restringido y privilegiada, a la que tengan acceso en ejercicio de su cargo.....

.....

.....

 JASEC	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 35 de 69

4.2.2 Composición

Conforme la Ley 7799 y el Reglamento Interno de Junta Directiva, publicados en la página web www.jasec.go.cr, la Junta Directiva de JASEC está integrada por siete miembros, de los cuáles cada año se elige un Presidente, Vicepresidente y Secretario. Los miembros duran en sus cargos cuatro años.....

4.2.3 Perfiles de los miembros de Junta Directiva.

La ley de JASEC 7799, no define requisitos para los perfiles de los miembros de Junta Directiva.....

La Junta Directiva conforme el Plan Estratégico, situación actual de la Empresa, proyectos a realizar, aprobará y actualizará un Perfil del cargo de miembro de Junta Directiva, el cual contienen los requisitos académicos, de experiencia, y otros elementos, que conforman criterios orientadores para que el proceso de selección se realice con base en idoneidad.....

El Perfil del cargo estará publicado en la página web www.jasec.go.cr.....

4.2.4 Proceso de Selección de los miembros.

Conforme la Ley 7799, publicada en la página web www.jasec.go.cr, el Poder Ejecutivo elige a tres miembros de la Junta Directiva de JASEC y el Consejo Municipal de Cartago elige a los restantes cuatro miembros.....

La Junta Directiva de JASEC en cada renovación de miembros de la Junta Directiva, remitirá al Poder Ejecutivo o al Consejo Municipal de Cartago, el Perfil del cargo de miembro de Junta Directiva, para que se guíe en el conjunto de criterios orientadores en su proceso de selección.....

4.2.5 Sesiones

Lo relativo a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva se rige por lo dispuesto en la Ley 7799 y el Reglamento Interno de Junta Directiva, publicados en la página web www.jasec.go.cr.....

4.2.6 Quórum

El quórum se rige por lo dispuesto en la Ley 7799 y el Reglamento Interno de Junta Directiva, publicados en la página web www.jasec.go.cr.....

 JASEC	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 36 de 69

4.2.7 Atribuciones y responsabilidades

La Junta Directiva de JASEC es el máximo jerarca, por lo que es responsable de dictar las medidas necesarias para el cumplimiento del Plan Estratégico que responde al objeto legal de la Empresa. De igual manera, supervisa de forma oportuna la gestión de riesgos y supervisa el desempeño de la Alta Gerencia.....

Las atribuciones y responsabilidades, se rigen por lo dispuesto en la Ley 7799, el Reglamento Interno de Junta Directiva y el Perfil del Cargo de miembro de Junta Directiva, publicados en la página web www.jasec.go.cr.....

Corresponde a la Junta Directiva aprobar el Código de Gobierno Corporativo, sus enmiendas o adiciones, y velar por la implementación del mismo; asimismo, preparar y publicar un informe anual de gestión de Gobierno Corporativo, con indicación de las recomendaciones para subsanar las deficiencias que hubieran ocurrido.....

4.2.8 Acciones o incompatibilidades con el cargo de director.

Las incompatibilidades con el cargo de director se encuentran en los artículos 7 y 8 de la Ley de JASEC 7799, publicada en la página web www.jasec.go.cr.....

Según el criterio PGR-C-175-2025 en su conclusión 6, le corresponde a la Auditoría Interna la determinación de cuáles organizaciones corresponde a empresas o instituciones antagónicas a JASEC.....

Conforme al acuerdo de Junta Directiva 3.d de la sesión 068-2025 del 25/08/2025, encarga a la Auditoría Interna, proceda a fiscalizar cuando corresponda, la atención de la conclusión 6 del oficio PGR-175-2025, e informe a la Junta Directiva, los resultados de dicha fiscalización.....

4.2.9 Deberes de Cuidado y Lealtad.

La Junta Directiva de JASEC tiene la responsabilidad de establecer y supervisar los controles y medidas para la sana administración de los fondos públicos que administra la Empresa.....

4.2.10 Del respeto mutuo.

Los miembros de la Junta Directiva deben ejercer su función en un marco de respeto mutuo entre sí y con los restantes integrantes de la empresa.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 37 de 69

El Presidente de la Junta Directiva deberá llamar al orden a los directores o algún otro participante en las sesiones de Junta Directiva cuando su comportamiento no se ajuste los principios de mutuo respeto, consideración y tolerancia.....

4.2.11 Rol de Presidente de Junta Directiva.

Lo relativo al rol del Presidente de la Junta Directiva está regulado en el Reglamento Interno de Junta Directiva, publicado en la página web www.jasec.go.cr.....

4.2.12 Dietas.

Las dietas están reguladas en el artículo 10 de la Ley de JASEC 7799 y en el Reglamento Interno de la Junta Directiva, publicados en la página web www.jasec.go.cr.....

4.2.13 Comités

Para atender de manera directa sus responsabilidades, la Junta Directiva podrá conformar comités de carácter permanente o comités ocasionales, integrados por miembros de la Junta Directiva y funcionarios de la Administración Activa o Auditoría Interna (para el caso del Comité de Auditoría), designados por la propia Junta.....

Los comités de carácter permanente establecerán directrices, darán seguimiento a acciones definidas o evaluarán resultados y presentarán propuestas para el mejoramiento de la gestión en los aspectos bajo su responsabilidad.....

Para su funcionamiento, además de lo dispuesto por las normas vigentes que le sean aplicables, los comités permanentes contarán lineamientos que establezca sus objetivos, funciones y responsabilidades. Dichos lineamientos serán aprobados por la Junta Directiva y se publicarán en la página web www.jasec.go.cr.....

Los comités ocasionales se conformarán para tratar los temas estratégicos o específicos que defina la Junta Directiva.....

4.2. 14 Reglamento Interno de Junta Directiva.

El Reglamento Interno de la Junta Directiva se encuentra publicado en la página web www.jasec.go.cr.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 38 de 69

4.2.15 Evaluación de la Junta Directiva.

La Junta Directiva realizará una evaluación de su desempeño de forma anual, adicionalmente realizará una evaluación del desempeño individual de sus miembros.....

Los resultados de la evaluación anual, así como un resumen de las oportunidades de mejora de las evaluaciones individuales serán publicadas en la página web www.jasec.go.cr.....

4.2.16 Alta Gerencia

4.2.17 Gerente General

Conforme la Ley 7799 de JASEC, el Gerente General es el administrador general de la Empresa, de acuerdo con los propósitos de esta ley y las políticas de la Junta Directiva.....

Será el jefe superior de todas las instancias de la empresa y su personal, excepto de la auditoría interna; además, será responsable, ante la Junta Directiva, por el desempeño administrativo eficiente y correcto de la Institución.....

El Gerente representará legal y extrajudicialmente a la Institución; podrá sustituir su mandato, en todo o en parte, revocar sustituciones y otorgar otras de nuevo, conservando siempre sus facultades.....

4.2.18 Elección

De acuerdo con la Ley 7799, la Junta Directiva designará, por un período de cinco años a un Gerente, quien podrá ser reelegido en forma sucesiva.....

Será una persona de reconocida capacidad técnica y plena confianza de la Junta Directiva. Para su nombramiento y remoción se requerirá mayoría calificada.....

4.2.19 Remuneración

La remuneración del Gerente General, corresponde a la aplicación de la normativa técnica en materia de salarios que el aplica a JASEC.....

Esta información se encuentra publicada en la página web www.jasec.go.cr.....

4.2.20 Funciones y responsabilidades.

Las funciones y responsabilidades del Gerente General están contenido en la Ley 7799, en el Perfil de Puesto, ubicados en la página web www.jasec.go.cr.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 39 de 69

4.2.21 Evaluación.

Corresponde a la Junta Directiva evaluar anualmente el desempeño del Gerente General, conforme la normativa aplicable para este fin.....

5. Transparencia y rendición de cuenta.

5.1. Destinatarios de la información.

Los destinatarios de la información de JASEC son los Grupos de interés: funcionarios, proveedores, acreedores, clientes, comunidad cartaginesa, municipalidades, Gobierno de Costa Rica, entes contralores y reguladores, entre otros.....

5.2 Revelación de información.

5.2.1 Marco Conceptual para la Información Financiera.

El marco conceptual para la preparación y presentación de Estados Financieros aplicado por JASEC son las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).....

5.2.2 Estados Financieros

Los Estados Financieros de JASEC, presentan en una forma estructurada la situación financiera y el rendimiento financiero de la Empresa.....

El objetivo de los Estados Financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de JASEC, que sea útil a una amplia variedad de usuarios a la hora de tomar decisiones económicas.....

Los Estados Financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que les han sido confiados. Para cumplir este objetivo, los Estados Financieros suministran información acerca de los Activos, Pasivos, Patrimonio, Ingresos y Gastos en los que se incluyen las ganancias y pérdidas, flujos de efectivo, provenientes de los servicios que presta la Institución, en cumplimiento con la Norma Internacional de Contabilidad NIC 1 Presentación de Estados Financieros.....

El conjunto completo de Estados Financieros de JASEC son confeccionados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), incluyen:.....

e) Estado de Situación Financiera.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 40 de 69

e) Estado del Resultado Integral.....

e) Estado de Cambios en el Patrimonio.....

e) Estado Flujo de Efectivo.....

e) Notas a los estados, sobre las políticas contables más significativas y otra información explicativa.....

5.2.3 Revelación de información no financiera.

JASEC revela información no financiera en su página web www.jasec.go.cr en su sección de Red de Transparencia.....

5.2.4 Entrega de información a terceros.

JASEC suministra a terceros la información disponible en sus archivos, con excepción de la que sea declarada confidencial y de aquella que afecte derechos de terceros.....

El suministro de información a terceros cumple con lo estipulado en la Ley N° 9097 Ley de Regulación del Derecho de Petición.....

5.2.5 Protección y seguridad de la información.

Cada uno de los funcionarios de JASEC es responsable por la adecuada protección y conservación de la información generada en el curso de las actividades de la Empresa.....

La seguridad de la información se realiza conforme las políticas internas contenidas en el Sistema de Gestión Empresarial de JASEC.....

5.2.6 Estándares de la información.

El manejo de la información por parte de los funcionarios de JASEC debe hacerse en forma responsable y debe ser utilizada en razón de sus funciones, con plena observancia de las políticas internas contenidas en el Sistema de Gestión Empresarial de la Empresa.....

5.3 Código de Gobierno Corporativo.

La versión actualizada y vigente del Código de Gobierno Corporativo de JASEC se mantendrá publicada en la página web www.jasec.go.cr.....

.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 41 de 69

5.4 Revelaciones mínimas de Gobierno Corporativo e información relevante.

Las revelaciones mínimas de Gobierno Corporativo de JASEC se mantendrán publicadas en la página web www.jasec.go.cr, en la sección de Gobierno Corporativo.....

Dicha información contempla:.....

- 1. Modelo de Gobierno Corporativo de JASEC.....**
- 2. Pilares del Gobierno Corporativo de JASEC.....**
- 3. Componentes del Gobierno Corporativo de JASEC.....**
- 4. Código de Gobierno Corporativo de JASEC.....**
- 5. Link a la página web de JASEC donde se ubica el Plan Estratégico Vigente.....**
- 6. Comités de apoyo:**
 - a. Identificación de los Comités y su integración.....**
 - b. Lineamientos de cada comité aprobados por Junta Directiva.....**
 - c. Evaluaciones anuales de cada comité.....**
- 7. Remuneraciones de la Junta Directiva y Alta Gerencia (a la página web de JASEC donde se ubica dicha información.).....**
- 8. Link a la página web de JASEC donde se ubica la información financiera.....**
- 9. Procedimiento de inducción al nuevo director.....**
- 10. Informe Anual de Cumplimiento de Gobierno Corporativo de JASEC.....**

5.5 Reporte Anual de Cumplimiento de Gobierno Corporativo.

Anualmente se realizará un reporte de cumplimiento de las buenas prácticas que conforman el Código de Gobierno Corporativo de JASEC, el cuál es tipo tabla y contiene observaciones acerca de la no implementación (parcial o completa) de cada buena práctica.....

6 Sistema de Control.

6.1 Entes de Controles externos

JASEC, en razón de su naturaleza y giro de negocios, está sometida al control, supervisión y regulación de ciertas entidades, por lo que debe suministrar información periódica de tipo financiera, operativa y otra que sea requerida.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 42 de 69

6.1.1 Contraloría General de la República.

JASEC está sujeta a la fiscalización de la Contraloría General de la República, en relación con el uso de los fondos que administra, la legalidad y eficiencia del sistema de control interno y la formulación presupuestaria; asimismo, ciertos actos y contratos requieren la aprobación de dicho órgano.....

6.1.2 Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

El precio de los servicios públicos que gestiona JASEC está sometido a la regulación y aprobación de la ARESEP.....

6.1.3 Auditoría Externa.

JASEC contrata los servicios externos de auditoría externa, para contar con una opinión independientes acerca de la razonabilidad de sus Estados Financieros, así como para recibir recomendaciones para fortalecer su sistema de control interno.....

Dicha firma de auditoría en su planificación tiene acceso directamente tanto a la Gerencial General como a la Auditoría Interna, y la comunicación de los resultados del trabajo de auditoría externa se exponen individualmente ante la Gerencial General, Auditoría Interna, y Junta Directiva de JASEC.....

En el ejercicio de sus funciones la firma contratada de Auditoría Externa, tiene acceso directo ante la Gerencia General, Auditoría Interna y/o Junta Directiva, para comunicar los indicios de fraude que pudiese detectar.....

6.2 Controles internos.

6.2.1 Sistema de Control Interno.

JASEC posee su Sistema de Control Interno basado en la Ley N° 8292 “Ley General de Control Interno” y la normativa de la Contraloría General de la República sobre el particular.....

6.2.2 Sistema de Gestión de Riesgos.

JASEC dispone de Sistema Específico de Valoración de Riesgo (SEVRI), fundamentado en la Ley N° 8292 “Ley General de Control Interno”, que permite la identificación, clasificación y valoración

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 43 de 69

de los riesgos por niveles en los procesos empresariales, definición de controles y tratamientos a fin de gestionar adecuadamente cada uno de los riesgos.....

6.2.3 Auditoría Interna

La Auditoría Interna brinda a la Junta Directiva un juicio independiente y objetivo, realiza labores de apoyo tanto a la Junta Directiva como la Alta Gerencia.....

Evalúa de manera independiente, objetiva y oportuna el Sistema de Control Interno de JASEC, para alcanzar los objetivos estratégicos y garantizar, de manera razonable, que las actuaciones de la Empresa se realizan con apego al ordenamiento jurídico, técnico y las sanas prácticas.....

Coadyuva a la Administración Activa en el monitoreo, desarrollo y mejoramiento del Sistema de Control Interno, mediante el desarrollo de los servicios de auditoría interna, sobre la administración del riesgo, el control y los procesos de dirección.....

7 Conflictos de interés.

7.1.1 Definición Conflicto de Interés.

Según la “Recomendación del Consejo sobre las Guías de la OCDE para Manejar el Conflicto de Intereses en el Servicio Público”:.....

“Un “conflicto de intereses” representa un conflicto entre el deber público y los intereses privados de un empleado, cuando el empleado tienen a título particular intereses que podrían influir indebidamente en la forma correcta del ejercicio de sus funciones y responsabilidades”...

7.1.2 Revelación de Conflictos de Interés.

Los miembros de la Junta Directiva y todos los demás funcionarios de JASEC deben revelar cualquier conflicto entre sus intereses personales y los intereses de la Empresa, al tratar con clientes, proveedores, inversionistas, acreedores y cualquier persona que realice o pretenda ejecutar negocios con la Empresa.....

7.1.3 Administración de los Conflictos de Interés.

Los miembros de la Junta Directiva y todos los funcionarios de JASEC, deberán abstenerse de incurrir en cualquier conducta que implique, directa o indirectamente, un conflicto entre el deber público y sus relaciones o intereses privados, que puedan influir de forma indebida o que entren

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 44 de 69

en contradicción con la imparcialidad en el desempeño del cargo, o puedan comprometer la independencia y la imagen institucional.....

8 Divulgación y consulta.

El presente Código de Gobierno Corporativo y cualquier enmienda o adición serán informados y publicados en forma oportuna, en la página web www.jasec.go.cr.....

9 Vigencia y actualización.

Rige a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta.....

4.c. Instruir a la Administración que atienda los requerimientos de índole documental señalados por la Auditoría Interna, en un plazo no mayor a un mes a partir de la firmeza del presente acuerdo.....

Nota: Este acuerdo adquirió firmeza en el artículo N°8, en su inciso 8.a.1.....

Externa don Lizandro Brenes: buenas noches don Gustavo (Redondo), hasta luego.....

Se despide don Gustavo Redondo.....

Hace ver don Lizandro Brenes: voy a dar un receso, porque doña Ana Ruth (Vílchez) hace días me comentó que ella necesitaba retirarse hoy a las 7:00 p.m., y todos hemos requerido algún permiso, de hecho doña Ana Ruth (Vílchez) ha sido de las personas más cumplidas y puntuales de esta Junta Directiva, entonces para no romper el quórum, porque quedaríamos con tres (directores), yo daría un receso por cinco minutos para que se conecten don Alexander (Mejías) y doña Marilyn (Solano), y así continuar con el quórum de la sesión, para que doña Ana Ruth (Vílchez) vaya a atender su tema personal. Entramos en receso y posterior al receso se le otorga el permiso a doña Ana Ruth (Vílchez)...

Externa doña Ana Ruth Vílchez: muchas gracias.....

Indica don Lizandro Brenes: hasta luego, nos vemos en cinco minutos entonces.....

Decreta la Presidencia un receso de hasta cinco minutos.....

Transcurrido el tiempo de receso se reanuda la sesión.....

Indica don Lizandro Brenes: reanudamos la sesión, tal vez como todavía no tenemos los votos para la firmeza yo lo sometería a alterarlo al final tal vez, si don Alexander (Mejías) se conecta, para poder votar la firmeza.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 45 de 69

ARTÍCULO 5.- INFORME SOBRE ATENCIÓN DE PÉRDIDAS EN LA RED ELÉCTRICA.
At. Acuerdo sesión N° 37-2024 Art. 5.

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N°GG-098-2026 suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficios N°OPER-196-2024 y N°OPER-035-2025, ambos suscritos por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director de Operaciones y el Ing. Rodolfo Sanabria, Director Comercial; 4. Presentación atención de pérdidas en la red eléctrica.....

Para este punto se encuentran presentes el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director de Operaciones y el Ing. Rodolfo Sanabria, Director Comercial.....

Indica don Lizandro Brenes: no sé si existe alguna motivación, en esto es don Cristian (Acuña) y don Rodolfo (Sanabria).....

Externa doña Rocío Céspedes: sí señor, si me permite.....

Señala don Lizandro Brenes: por supuesto.....

Comenta doña Rocío Céspedes: gracias, buenas noches. Sobre este tema, esto fue un acuerdo que se había tomado en 2024, cuando don Rodolfo (Sanabria) y don Cristian (Acuña) me lo presentaron yo les hice algunas observaciones que ellos fueron remitiendo en el año 2025. En dos oportunidades se trató de agendar y no fue posible que se pudiera ver en Junta, entonces luego, como ustedes conocen cómo estuvimos el año pasado, no había habido oportunidad, aunque sí se comentó en alguna (sesión) en los últimos tres-cuatro meses del año 2025, que todavía estaba pendiente ese tema. Era el informe que ellos iban a presentar en relación con la propuesta para abordar las pérdidas de energía, en función de un modelo que ellos fueron a conocer en la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, y que como directores de Operaciones y Comercial debían hacer la propuesta a la Administración, la cual nos presentaron y ahora corresponde, como fue un acuerdo de Junta, pues presentarlo ante ustedes. Ya estarían por acá los compañeros, buenas noches don Cristian (Acuña) y don Rodolfo (Sanabria), gusto en saludarles.....

Saluda don Cristian Acuña: buenas noches.....

Saluda don Rodolfo Sanabria: buenas noches.....

Externa don Lizandro Brenes: buenas noches, bienvenidos.....

Indica doña Rocío Céspedes: entonces sin más preámbulos compañeros, adelante.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 46 de 69

Comenta don Cristian Acuña: con permiso, voy a proyectar; me confirman que están viendo la presentación, para iniciar.....

Señala don Lizandro Brenes: sí se ve.....

Explica don Cristian Acuña: ok muchas gracias. Buenas noches a todos los presentes, como bien lo mencionaba doña Rocío (Céspedes), en realidad venimos a presentar el informe de atención de un acuerdo de los señores directores de hace un tiempo atrás, y tratando de ser muy ejecutivos con el tema, lo que vamos a hacer puntualmente en esta presentación es comentarles en cada uno de los acuerdos, que hubo varios puntos en el acuerdo, qué se ha hecho o de qué manera se propuso atenderlo. Entonces entrando en materia, básicamente como antecedente, el 13 de junio de 2024 se tomó un acuerdo por parte de los señores directores que en ese momento se tenía la problemática del Dique Bello Amanecer, entonces en ese momento se pedía una solución para ese tema en específico y buscar una solución integral para temas de hurto y de zonas conflictivas como esta, específicamente.....

Atención de acuerdo de Junta Directiva Sesión No. 37-2024 Art. 5

ANTECEDENTES

En la sesión del pasado 13 de junio del 2024 la Junta Directiva trato el tema de la problemática de alimentación eléctrica que se tiene en la zona de los Diques y de manera puntual en el Dique Bello Amanecer.....

Continúa comentando don Cristian Acuña: entrando específicamente a los acuerdos que se dieron en ese momento, el (inciso) “5.c.” decía “instruir a la Administración para realizar las gestiones necesarias para concretar una alianza, en este caso con la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, orientada a la gestión de pérdidas”, ¿qué fue lo que se hizo después de ese acuerdo?, bueno, tanto don Rodolfo (Sanabria) como mi persona, e incluyendo a otros compañeros, hicimos sesiones de trabajo con la gente de pérdidas de la Compañía (Nacional de Fuerza y Luz), ellos nos orientaron en cómo poder atender este tema justamente de alianza y cómo lo habían hecho ellos incluso ya con otras empresas de la rama, y de esa revisión que hicimos la propuesta de la Compañía (Nacional de Fuerza y Luz), por la experiencia que ya habían tenido, era previo a realizar esa alianza, hacer un plan piloto para también conocer las capacidades de JASEC, las condiciones y que finalmente el proyecto que desarrolláramos, asociado a

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 47 de 69

esto de alianza con ellos, estuviera bien alineado a las condiciones de la institución. Entonces básicamente de ese análisis, la Compañía (Nacional de Fuerza y Luz) determina la necesidad de desarrollar también una contratación entre ambas empresas públicas, una vez hecho ese plan piloto, que finalmente pueda terminar realizando la alianza que ya les comento.....

5.c. Instruir a la Administración realizar las gestiones necesarias para concretar una alianza empresarial entre JASEC y la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, orientada a la gestión de las pérdidas de JASEC

- *Posterior a revisar el tema con personal del departamento de pérdidas de la CNFL se determinó que previo a firmar una posible alianza a futuro es importante desarrollar un plan piloto y que JASEC entienda lo que significa entrar en este tema.....*
- *De esta análisis con CNFL se determina la necesidad de desarrollar una contratación entre entes de derecho público, que permita la colaboración de CNFL a JASEC.....*

Hace ver don Cristian Acuña: a nivel del (inciso) “5.d.” que era instruir a la Administración a desarrollar una solución técnica para el caso específico de Bello Amanecer, como plan piloto para la situación de hurtos, a través de una solución disponible en el medio, se realizan varias cosas, bueno, por un lado lo que ya les comentaba el acercamiento con la Compañía (Nacional de Fuerza y Luz), realizar visitas de campo con ellos, ellos fueron al lugar con nosotros, vieron las condiciones, analizaron cómo estaban ahí las cosas y finalmente nos presentaron una propuesta económica inicial, sin haber desarrollado el plan piloto, para poder ir dimensionando el trabajo. Ellos básicamente, en resumen, lo que nos decían es que el proyecto se realiza en varias etapas, una de planeamiento inicial, otra de abordaje social; o sea, en realidad no es que llegamos a hacer el trabajo de una vez, sino que la lógica de este tipo de trabajos es, hay un abordaje social, después en función de eso se van haciendo los diseños de las infraestructuras, se suministra en este caso especificaciones técnicas, en este caso sería por parte de ellos, una adquisición de materiales que sería por parte de JASEC, y finalmente una construcción de la infraestructura. Uno de los temas importantes a mencionar de esta última parte es que el modelo de desarrollo que la Compañía (Nacional de Fuerza y Luz) tiene desarrollado para soluciones de estas hasta la fecha, y que como les digo, ha acompañado a otras empresas distribuidoras (...).

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 48 de 69

5.d. Instruir a la administración a desarrollar una solución técnica para la comunidad Bello Amanecer como plan piloto para la situación de hurtos de energía, a través de una solución disponible en el medio, para este tipo de gestión.....

• **Acciones realizadas:**

1. Acercamiento al departamento de pérdidas de energía de la CNFL.....
2. Se realiza visitas de campo al lugar y sesiones de trabajo en oficina en conjunto de ambas empresas.....
3. Se obtiene una propuesta de CNFL para este dique, con las siguientes etapas:
 - a. Primera etapa: Planeamiento inicial.....
 - b. Segunda etapa: abordaje social.....
 - c. Tercera etapa: diseño de la red eléctrica.....
 - d. Cuarta etapa: suministro de especificaciones técnicas de los materiales.....
 - e. Quinta etapa: adquisición de materiales.....
 - f. Sexta etapa: construcción de la red eléctrica anti-vandalismo.....

Interviene don Lizandro Brenes para indicar: don Cristian (Acuña), disculpe, es que estamos cometiendo un error, no usted, nosotros; es que doña Ana Ruth (Vílchez) pidió permiso, y doña Anelena (Sabater) me acaba de recordar muy acertadamente que ella ostenta el cargo directora secretaria, y necesitamos nombrar una secretaria. Discúlpeme por este tema de forma y la interrupción tan abrupta.....

Externa don Cristian Acuña: adelante, no se preocupe.....

Indica don Lizandro Brenes: yo le pregunto a doña Marilyn (Solano) y a doña Rosario (Espinoza), porque don Alexander (Mejías) todavía no está y nosotros tenemos ya cargo establecido, si alguna de las dos voluntariamente aceptaría, por el resto de la sesión, fungir; doña Marilyn (Solano) levantó la mano, gracias.....

Externa doña Marilyn Solano: con gusto.....

Indica don Lizandro Brenes: entonces en discusión el nombramiento de doña Marilyn (Solano); en votación, si están a favor del nombramiento como secretaria ad hoc.....

Somete la Presidencia a votación la aprobación de la directora Marilyn Solano como secretaria ad hoc.

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 49 de 69

Señala don Lizandro Brenes: cuatro votos, queda aprobado.....

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con cuatro votos presentes y la ausencia de los directores Mejías Zamora, Padilla Villanueva y la directora Vélchez Rodríguez.....

Nombrar como Secretaria Ad Hoc a la directora Marilyn Solano Chinchilla para la presente sesión.

Indica don Lizandro Brenes: muchísimas gracias compañera por el recordatorio; continúe.....

Comenta don Cristian Acuña: en el otro acuerdo que los señores directores habían tomado, y lo leo textual, proponían o solicitaban el desarrollo de una solución técnica justamente para atender ese tema, la solución técnica, como les digo, la recibimos de esas visitas que hicimos con la Compañía (Nacional de Fuerza y Luz), una solución técnica, propuesta inicial con una solución económica que es la que tenemos en pantalla. Como les decía, el modelo que, por lo menos la Compañía (Nacional de Fuerza y Luz) propone para JASEC, es que ellos nos dan el acompañamiento profesional en todo el proceso, en la parte psicológica, en la parte de logística, de definición de diseño, de propuesta del listado de materiales, pero que todo lo que es el proceso de adquisición de materiales, de suministro, de mano de obra, suministro de equipos y la construcción como tal fuera de parte de JASEC, siempre acompañados de ellos para aprovechar su expertise, verdad, digamos que ese fue el modelo que nos ofrecían después de entender las condiciones.....

Continúa explicando don Cristian Acuña: en realidad el costo que vemos acá en pantalla es el costo básicamente de desarrollar una solución para el dique Bello Amanecer, que está conformado por cincuenta soluciones habitacionales; esta solución, para ser un poquito más claro, ¿qué significa o qué abarcaba?, abarca la instalación de un transformador, la instalación de una caja especial para que no haya hurto en el punto de conexión de los medidores, colocación de acometida de ese punto hasta el punto final de la casa y la colocación de un medidor en la entrada de la casa como tal para la facturación del servicio, en el entendido de que esta solución básicamente es lo que la Compañía (Nacional de Fuerza y Luz) ha desarrollado, es lo que nos proponía; es en un cable especial, en una caja especial para evitar hurtos, y que JASEC sí tendría que salir a comprar con el apoyo de la especificación técnica de la Compañía Compañía (Nacional de Fuerza y Luz) que ya tenía. Entonces digamos que la solución

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 50 de 69

va un poco en esa línea de la propuesta hecha por ellos, y como les digo, este es un número de referencia que en su momento ellos nos ofrecieron a desarrollar.....

5.d. Instruir a la administración a desarrollar una solución técnica para la comunidad Bello Amanecer como plan piloto para la situación de hurtos de energía, a través de una solución disponible en el medio, para este tipo de gestión.....

- Costo de solución:

COSTOS POR PROYECTO RED AGRUPADA			
Descripción	Cantidad	Costo	Total
Unidades Habitacionales	50		
Valor de obra MO + Mat JASEC	1	₡ 812 400,00	₡ 40 620 000,00
Etapas Social, Diseño de Red Eléctrica, Supervisión técnico-social CNFL	1		₡ 23 832 561,00
TOTAL GENERAL			₡ 64 452 561,00
Impuesto al valor agregado (IVA)		13%	₡ 8 378 833,00
TOTAL CON IVA			₡ 72 831 394,00

Nota: Estos costos no incluyen la mano de obra y equipos requeridos para su implementación, ya que estos deberán ser aportados por JASEC.....

Hace ver don Cristian Acuña: esta diapositiva don Rodolfo (Sanabria) la va a explicar.....

Comenta don Rodolfo Sanabria: muy buenas noches a todos, y muchas gracias. En complemento a lo que menciona don Cristian (Acuña), a la hora que hacemos todo el análisis y que se da toda la gestión propiamente con CNFL (Compañía Nacional de Fuerza y Luz), con el caso que teníamos en aquel momento en el 2024 con (el dique) Bello Amanecer, hicimos el acercamiento propiamente con CNFL (Compañía Nacional de Fuerza y Luz) y el acercamiento a nivel de los departamentos internos. Hay que recordar que JASEC a nivel comercial tiene un departamento de Inspecciones y Hurtos y ese es el departamento, ese es el proceso dentro de Facturación que hace ese abordaje de una forma muy básica; si bien es cierto hacemos un gran trabajo y se ha recuperado un monto importante en poder formalizar y poder normalizar principalmente este tipo de zonas.....

Continúa señalando don Rodolfo Sanabria: a la hora que nos acercamos a CNFL (Compañía Nacional de Fuerza y Luz) nos damos cuenta que hay un gran camino por recorrer, ¿por qué?, porque básicamente a la hora que nosotros llegábamos a una zona y considerábamos el normalizarla, ya CNFL

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 51 de 69

(Compañía Nacional de Fuerza y Luz) había pasado por eso y de alguna manera entendían que este tipo de zonas de riesgo había que gestionarlas, porque era muy común que solucionáramos hoy, pero dentro de dos, tres, cuatro meses volvieran a entrar en la misma situación de pendientes, de hurtos de energía y demás. Entonces CNFL (Compañía Nacional de Fuerza y Luz) aborda estas zonas desde una propuesta integral, llevándola desde especialistas sociales, psicólogos, para poder abordar estas comunidades, entender qué es lo que en la comunidad está sucediendo, entender qué fuerzas hay dentro de esa comunidad y así poder empezar a segmentar y a poder abordar las diferentes situaciones que pasan en estas zonas de riesgo de interés, con el fin de recuperar esa energía que no se está facturando.....

Hace ver don Rodolfo Sanabria: cuando vemos esto, y vemos que CNFL (Compañía Nacional de Fuerza y Luz), como mencionaba don Cristian (Acuña), puede dar esa consultoría, al mismo tiempo veíamos la necesidad no solamente de hacer esa alianza con CNFL (Compañía Nacional de Fuerza y Luz), sino tener nuestro propio equipo porque de esa forma, de una manera más económica y generando la experiencia dentro de la empresa íbamos a poder atender más proyectos, porque también hicimos el análisis de ver cuántas zonas de riesgo teníamos dentro del área servida. Entonces es esta diapositiva a donde llegamos al punto donde entendemos con el apoyo de CNFL (Compañía Nacional de Fuerza y Luz) lo que se está trabajando y la forma de abordar todos estos sitios, que prácticamente podemos hacer un replanteamiento al proceso como tal.....

Señala don Rodolfo Sanabria: hoy Hurtos de Energía e Inspecciones está dentro del departamento de Facturación, la propuesta que viene es más bien generar una unidad dentro de la Dirección Comercial, propiamente para poder fortalecer y empezar a abordar todos estos temas, llámese casos como las comunidades de los diques u otras zonas dentro del área servida que se encuentran en situación de informalidad, o temas de hurtos de energía; hacíamos análisis financieros y nos dábamos cuenta pues que la recuperación que se ha hecho durante años atrás de poder normalizar zonas pequeñas que hemos logrado hacer a través de los últimos cinco o seis años, rondan más de \$2 000,0 millones, entonces el poder seguir trabajando esta nueva zona nos va a permitir a nosotros el poder ir

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 52 de 69

normalizando cada una de estas zonas y poder ir evitando ese hurto de energía, y al mismo tiempo dar soluciones seguras de energía para estas comunidades.....

5.d. Instruir a la administración a desarrollar una solución técnica para la comunidad Bello Amanecer como plan piloto para la situación de hurtos de energía, a través de una solución disponible en el medio, para este tipo de gestión.

Análisis Comercial y técnico de esta propuesta

- Se determinado la necesidad de conformar una dependencia institucional encargada del tema de recuperación de pérdidas de energía, siendo esta etapa previa a todas las otras:

TABLA RESUMEN		Tabla resumen nueva estructura			
Descripción del puesto (estructura actual)	Salario base	Perfil del puesto	Cantidad	Salario Base	Total mensual
2 Técnicos nivel 1 (rotativo) €535.429 c/u	€ 1 070 858,00	Profesional nivel 2 (Admin)	1	€ 795 651,00	€ 795 651,00
2 Técnicos nivel 2 (fijo) € 596.119 c/u	€ 1 192 238,00	Profesional nivel 1 (Ing)	1	€ 648 200,00	€ 648 200,00
1 Asistente Técnico nivel 1 (fijo)	€ 493 412,00	Asistente Técnico nivel 2	2	€ 529 341,00	€1 058 682,00
1 Profesional nivel 1 (fijo)	€ 648 200,00	Técnico nivel 1	3	€ 535 429,00	€1 606 287,00
		Técnico nivel 2	3	€ 596 119,00	€1 788 357,00
		Total	10	€3 104 740,00	€5 897 177,00

Monto total € 3.404 708,00

Unidad de Recuperación de Energía de compuesta por 10 personas.

Hace ver don Cristian Acuña: continuando con parte del tema, en realidad aquí venimos a resumir, creo que el documento es mucho más amplio y justamente es darles ese aporte final a los señores directores. Dentro del (inciso) “5.e” de ese acuerdo en ese momento también estaba la solicitud de la Junta Directiva de darle una solución en ese momento al caserío de este (dique) Bello Amanecer, que en ese momento estaban sin servicio y había que solucionarles. Entonces en aquel momento se intervino la zona, básicamente lo que se hizo, en resumen, fue seccionar, antes teníamos un transformador que alimentaba cerca de cien casas, y lo que se hizo fue ofrecer una solución temporal con otro equipo, instalando por parte de los mismos propietarios del caserío, lo que era acometida para la extensión de cable, se utilizaron algunas acometidas ya existentes incluso y se hizo la inversión mínima sabiendo que era una solución temporal para mientras se llegaba a un punto definitivo.....

Continúa señalando don Cristian Acuña: de ese momento que se dio esa situación a hoy, se puso a funcionar, de hecho, rápidamente la solución, a los a los clientes se les normalizó, se llegó a un acuerdo de pago con ellos, y hasta el día de hoy, justamente un día de estos hablaba con don Rodolfo (Sanabria) del tema y le preguntaba que cómo nos iba, con estos vecinos, verdad, don Rodolfo (Sanabria), y hasta

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 53 de 69

el día de hoy ha sido un caserío que se ha comportado de una manera manteniendo el pago al día. Entonces realmente de esa mala situación que pasó en aquel momento sí hemos logrado recuperar clientes, que hay que decirlo así, estaban anteriormente robando energía y que con la solución temporal, que no es la definitiva, pero en esta temporal pues se nos han comportado bien y mantenemos un pago al día de las cincuenta soluciones que tenemos ahí conectadas, verdad, que valga la aclaración también para ese tema.....

5.e. Autorizar e instruir a la administración a que dentro de este plan piloto ejecute lo ofrecido ante la comunidad Bello Amanecer y proceda con la instalación de un transformador y un medidor comunitario, como medida provisional y hasta por un plazo de tres meses. Lo anterior como salvaguarda de los activos y las finanzas de la JASEC, institución que en las últimas semanas ha sufrido el daño de al menos dos transformadores producto de conexiones ilegales recurrentes, en la localidad de Bello Amanecer.....

Para atender este tema se realizó lo que se describe a continuación:



Respecto a esta solución, al día de hoy se tiene en funcionamiento, sin presentar problemas de hurto o atrasos de pago, por lo que se recomienda mantener el mismo hasta identificar una solución definitiva al tema.....

Explica don Cristian Acuña: como (inciso) “5.f.” también habían instruido a la Administración, en un plazo de tres meses en aquel momento, una solución integral en respuesta a las alianzas de la Compañía (Nacional de Fuerza y Luz) que se proponía en ese momento, y básicamente es un poco en consecución

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 54 de 69

de lo que ya hemos hablado, ¿qué fue lo que se dijo en aquel momento con la Compañía (Nacional de Fuerza y Luz)?, ellos nos dijeron “vean, no vayamos de una vez a la alianza, desarrollemos un piloto, ustedes háganlo, que sería con esa solución económica que vimos antes, nosotros los acompañamos en todo el proceso, ustedes adquieren experiencia y después de ahí seguimos apoyándolos para que ya hagan un desarrollo “in house” para que ustedes aprendan a hacerlo y no dependan de un tercero”, que le encontramos mucha lógica, entonces justamente es la propuesta que viene acá presentada con un desarrollo de un plan piloto de crear la estructura, en este caso a pérdidas, para que comience a generar la misma estructura de comenzar a generar ingresos que antes no se daban porque eran pérdidas, y ese ingreso debe justificar el pago de esa planilla como parte de la solución económica al tema.....

5.f. Instruir a la administración a concretar, en el plazo de tres meses, una solución integral al hilo de los resultados que surgieran de la alianza con la CNFL planteada en el acuerdo 5.c. del presente artículo.....

Tal y como ya se comentó en el punto 5.c de este documento, posterior a revisar el tema con personal del departamento de pérdidas de la CNFL se determinó que previo a firmar una posible alianza a futuro es importante desarrollar un plan piloto, que funcione como plan de capacitación e inducción para la unidad de recuperación de energía de JASEC, que se propone implementar.....

Comenta don Cristian Acuña: como (inciso) “5.g.” solicitar a la Administración un mapeo de riesgos, bueno, es parte de la solución integral que se presenta, verdad, es parte de ese trabajo que está por ahí definido y que busca justamente mapear esos riesgos para identificar dónde hay que trabajar y qué cosas hay que hacer para evitar que se materialice lo que se identifique en la actividad.....

5.g. Solicitar a la administración un mapeo de los riesgos durante la implementación de este plan piloto.....

En la propuesta de creación de la unidad de recuperación de energía de JASEC, este tema se incluye como parte de su análisis.....

Hace ver don Cristian Acuña: otro punto que también se mencionaba era de ubicar aquellos otros proyectos que podrían estar en una condición similar, por decirlo de alguna manera, y se identificaron

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 55 de 69

principalmente estos cinco casos, que es el de (dique) Bello Amanecer, ya conocido, que es el que hablábamos de cincuenta casas; el de Barrio Nuevo, que también es en el dique, de aproximadamente doscientas cincuenta casas; el del Alto de San Rafael tenemos una situación con un poco más de doscientos cuarenta casas también que están en esta condición de hurto; en el sector de Cristo Rey más de ciento treinta casas, y otro sector conflictivo es en la Asociación de Vivienda de la Inmaculada en Ochomogo, que son un poco más de cincuenta casas, verdad. Entonces realmente en este tipo de solución se verían estos cinco casos como los primeros temas a atender en una solución que desarrollemos a futuro, en el entendido de que por las características y por lo conversado con la gente de la Compañía (Nacional de Fuerza y Luz), nos comentaban que eran los sectores como más razonables a entrar de primero, que fueron discutidos con ellos y que en el documento que se les entrega se les explica, se presentan planos y todo lo demás para tener un poquito más de claridad de qué estamos hablando y de qué zonas.....

5.h. Para que casos similares que surjan en cuanto asentamientos informales e irregulares en el área servida por JASEC, mapeados como tales por el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, se proceda a brindar soluciones iguales y temporales a dichos asentamientos según lo dispuesto en los artículos 5d., 5e. y 5f. del presente acuerdo

- Caso 1: Situación actual de Bello Amanecer. San Nicolás Cartago. (50 casas).....
- Caso 2: Dique Barrio Nuevo. San Nicolás Cartago. (Aproximadamente 250 casas).....
- Caso 3: Alto de San Blas. Alto de San Blas. (243 casas aproximadamente).....
- Caso 4: Sector Cristo Rey. Ochomogo. (Aproximadamente 130 casas).....
- Caso 5: Asociación de Vivienda la Inmaculada. Ochomogo. (54 casas construidas).....

Indica don Cristian Acuña: don Rodolfo (Sanabria), si gusta usted continúa de aquí en adelante.....

Comenta don Rodolfo Sanabria: listo don Cristian (Acuña), gracias. Básicamente en este caso, ya como una propuesta propiamente a desarrollar, lo que vemos es el poder generar un equipo interno que empiece a trabajar este tipo de proyectos; los cinco proyectos que ustedes ven son cinco proyectos iniciales, no son las únicas zonas que tenemos en esta situación, porque en este momento a nivel comercial sí identificamos zonas que consideramos de riesgo que tenemos limitante, ejemplo, para poder

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 56 de 69

desarrollar temas operativos, digamos, algo tan básico como la lectura, verdad, o algo tan básico como una verificación de red secundaria en la zona, ¿por qué? porque están identificadas como zonas de riesgo. Entonces ¿qué pasa?, hicimos ejercicios propiamente con la Compañía (Nacional de Fuerza y Luz) fuimos y mandamos equipos con ellos a partes de San José para poder ver cómo era que se gestionaban estas zonas.....

Continúa señalando don Rodolfo Sanabria: ¿cuál es el éxito de Bello Amanecer que tenemos nosotros aquí en Cartago en el dique?, que a la fecha de hoy, después de todo este tiempo, mantenemos el proyecto, se mantiene al día básicamente porque se le ha dado una atención a esa zona, desde la parte de Facturación los compañeros han atendido consultas mes a mes, atienden consultas de estos abonados como tal, bueno, de estas personas como tal; adicionalmente se les desarrollaron herramientas para darles apoyo de cómo calcular la facturación, cómo calcular el consumo, hemos tenido situaciones donde ellos han tenido dudas, o algún vecino, en estas zonas hacen alguna propuesta de poder volver a la informalidad, nos consultan, nosotros los atendemos. Personalmente hemos estado en esas zonas, verdad, en caso mío personalmente he ido a esas zonas a sentarme con las personas de esos lugares, de esos barrios, ver cómo está la infraestructura, cómo se mantiene y demás, las partes técnicas hacen ese trabajo también de visitarlos, entonces hemos hecho toda una gestión, no solamente comercial y técnica sino también social, de poder entender estas comunidades que necesitan energía...

Continúa señalando don Rodolfo Sanabria: entonces la propuesta básicamente viene en tomar lo que hoy los compañeros que están dentro de Facturación, que básicamente atienden hoy hurtos de energía e inspecciones y transformarlos en una unidad, que puedan empezar a trabajar lo mismo que hacen hoy, verdad, que lo han hecho con esfuerzo, transformarlo y exponenciarlo a poder empezar a formalizar todas estas zonas como tal. ¿Qué necesitamos por ahí?, bueno, un Profesional Nivel 2, que ya tenemos actualmente uno que es en temas de facturación, es hacer una reclasificación básicamente; la inclusión de un Profesional a nivel de ingeniería y a nivel de Asistente Técnico, precisamente para poder abordar temas técnicos en sitio, además de los técnicos que van a hacer esas visitas o van a hacer esos procesos directamente en esas valoraciones. Adicionalmente esta unidad tendría el trabajo de poder hacer verificación de toda la zona de cobertura, ¿qué significa esto?, bueno, hacemos un plan anual y tenemos

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 57 de 69

diferentes zonas en Cartago en donde vamos a hacer verificaciones a ver si identificamos hurtos, hacemos tipo auditorías en diferentes lugares para verificar que toda la zona esté cumpliendo con la normativa, o esté consumiendo y esté pagando lo que está de alguna forma consumiendo como tal.....

5.i. Realizar un estudio sobre las necesidades en cuanto a recurso humano, estructura orgánica, políticas y reglamentación internas, recursos económicos, transformación digital, facturación derivados financieros relacionados a temas sociales y sistemas inteligentes, para brindar a estas poblaciones vulnerables soluciones permanentes y la satisfacción de sus derechos humanos fundamentales, en un plazo no mayor de 4 meses de este plan piloto.....

- a) Esta propuesta contempla el trasladar esta estructura del departamento de Facturación y Recaudación a la Dirección Comercial.....
- b) Recurso Humano nuevo para conformar el siguiente equipo de trabajo:

Tabla resumen nueva estructura			
Perfil del puesto	Cantidad	Salario Base	Total mensual
Profesional nivel 2 (Admin)	1	₡ 795 651,00	₡ 795 651,00
Profesional nivel 1 (Ing)	1	₡ 648 200,00	₡ 648 200,00
Asistente Técnico nivel 2	2	₡ 529 341,00	₡1 058 682,00
Técnico nivel 1	3	₡ 535 429,00	₡1 606 287,00
Técnico nivel 2	3	₡ 596 119,00	₡1 788 357,00
Total	10	₡3 104 740,00	₡5 897 177,00

Comenta don Rodolfo Sanabria: entonces básicamente con esto lo que estaríamos haciendo es un proceso de una reclasificación, de inclusión de los asistentes técnicos nivel 1 y nivel 2 para cuadrillas, y el proceso de contratación con CNFL (Compañía Nacional de Fuerza y Luz), básicamente que nos permite desarrollar ese primer proyecto. Hemos estado en foros, don Cristian (Acuña) y mi persona, tanto aquí en Costa Rica como a nivel centroamericano y del Caribe, viendo este tema principalmente a nivel de la CECACIER (Comité Regional de la CIER para Centroamérica y el Caribe). En el mismo grupo que estamos viendo este tema a nivel de los diferentes países, CNFL (Compañía Nacional de Fuerza y Luz) es un pilar en este modelo, en la zona, en la región no hay un ejemplo como este y pues de alguna forma se logró madurar por parte de CNFL (Compañía Nacional de Fuerza y Luz), hemos hecho consultas a nivel regulatorio, a nivel de ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos), cómo

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 58 de 69

se maneja esto a nivel de la norma, toda la parte reglamentaria que tenemos que seguir. Entonces la idea es poder desarrollar y fortalecer los equipos internos, hacer este primer proyecto en conjunto para poder empezar a normalizar todo el resto de la zona servida, es un tema que es necesario porque efectivamente tenemos una cantidad de energía consumida y que no se puede facturar y que no se puede pues cancelar como tal. Adelante don Cristian (Acuña).....

Señala don Cristian Acuña: nada más un aporte, don Rodolfo (Sanabria), conversando, y yo no sé si hemos sido claros en esto, en realidad, creo que los expertos en el tema, está claro, es la Compañía (Nacional de Fuerza y Luz), porque tienen más de quince años de estar trabajando en este tema, o sea, no es un tema nuevo para ellos. La propuesta de implementación de ellos era justamente desarrollar la estructura interna, y cuando estuviera la estructura interna desarrollada hiciéramos el plan piloto para que la expertise desde el primer proyecto quedara dentro, y justamente aseguráramos que desde ese primer proyecto vayamos acumulando esa experiencia y vayamos logrando autonomía en el desarrollo de las otras soluciones, que en realidad no son solo las cinco que mencionamos, verdad, son muchas más, pero creo que también es importante resaltar este tema.....

5.i. Realizar un estudio sobre las necesidades en cuanto a recurso humano, estructura orgánica, políticas y reglamentación internas, recursos económicos, transformación digital, facturación derivados financieros relacionados a temas sociales y sistemas inteligentes, para brindar a estas poblaciones vulnerables soluciones permanentes y la satisfacción de sus derechos humanos fundamentales, en un plazo no mayor de 4 meses de este plan piloto.....

c) *Adicionalmente por temas de responsabilidad y coordinación operativa se requiere de dos reclasificaciones de puesto, que serían:.....*

i. *Reclasificar el Profesional Administrativo Nivel 1 a Nivel 2.....*

ii. *Asistente Técnico Nivel 1 a Nivel 2.....*

d) *Proceso de contratación CNFL.....*

Posterior a tener la unidad antes descrita creada se deberá proceder a contratar a CNFL para el proceso de acompañamiento de mejora en el la zona de conflicto definido y que de acuerdo al apartado B del acuerdo 5.d comentado en este documento, tiene un costo cercano a los ¢72.831.394,00.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 59 de 69

Hace ver don Cristian Acuña: yo creo, don Rodolfo (Sanabria) que esos eran los puntos del acuerdo que teníamos por resolver y atender, verdad; el punto que viene acá de recomendaciones en realidad no corresponde, sería más bien las recomendaciones que indiquen los señores directores como propuesta, porque en el caso de nosotros lo que recomendamos básicamente es dar por recibido el acuerdo e instruir a Administración para realizar la ejecución de lo aquí propuesto, verdad, pero los señores directores dirán. De nuestra parte creo que hasta acá llega el punto de presentación.....

Recomendaciones

Se recomienda a la Junta Directiva tomar en consideración las siguientes recomendaciones de acuerdo a este tema:.....

- a. Dar por recibido el presente informe.....*
- b. Instruir a administración para que se realicen las gestiones necesarias para que se ejecuten las acciones propuestas en el oficio OPER-035-2025, que son necesarias para lograr desarrollar lo que se propone en el punto 5i del acuerdo de Junta Directiva en su sesión No. 37-2024.....*

Indica don Lizandro Brenes: gracias; tengo manos levantadas de don Alexander (Mejías) y de doña Marilyn (Solano), que está primero según el orden que me da Teams.....

Externa doña Marilyn Solano: gracias don Cristian (Acuña) y don Rodolfo (Sanabria), yo tengo una pregunta porque los documentos ya tienen bastante tiempito de haberse presentado y resulta que no sé si esto que ustedes recomiendan en el tema de Talento Humano fue revisado por Talento Humano, el tema de la nueva estructura que se está trabajando ¿consideró esta información?, porque creo que estamos un poco desfasados en el tiempo de que se presentó a que se trajo aquí a la Junta Directiva, entonces quisiera saber si ustedes don Rodolfo (Sanabria) y don Cristian (Acuña) pudieron ver esto en conjunto con la gerencia o con el señor que está a cargo del tema de la estrategia y la actualización de la institución. Gracias.....

Señala don Cristian Acuña: permiso, comienzo yo don Rodolfo (Sanabria) y cualquier cosa me complementas en lo que consideres. Bueno, buenas noches, vamos a ver, sí efectivamente el documento si mal no me equivoco es de marzo o una cosa así verdad, del 2025. En aquel momento, de hecho, si vemos los antecedentes la Junta el acuerdo lo toma como en junio-julio del 2024 más o menos,

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 60 de 69

es como el cronograma que tengo; nosotros presentamos un documento inicial, la gerencia nos hizo unas observaciones al documento que habíamos presentado de propuesta, y posteriormente nosotros presentamos un documento final con los ajustes de las cosas que la gerencia pidió en aquel momento, que es el (oficio OPER)-035-2025 que es el que está en la documentación de los señores directores verdad. Ciertamente sí, digamos, después de que presentamos ese documento, el documento como tal no lo hemos actualizado, en realidad este que se presenta es el documento íntegro que en aquel momento se hizo de nuestra parte, ciertamente y evidentemente por el momento en que se hizo el ajuste posible de la estructura que se esté realizando hoy en día no está considerado en el documento, entonces es un tema que sí habría que si es valoración de los señores directores porque ciertamente si ustedes lo vieron ahí en lo que nosotros presentamos, lo que se propone es trasladar el departamento de Pérdidas (de energía) a la Dirección Comercial, lo cual, no necesariamente va a ser “match” tal vez en este momento con la propuesta de estructura que se pueda estar proponiendo verdad, entonces ese sería un tema, si ustedes lo consideran a valorar o ustedes dirán. No sé don Rodolfo (Sanabria) si va a mencionar algo más.....

Comenta don Rodolfo Sanabria: sí, tal vez en el caso de lo que es el tema salarial y el tipo de perfil de las personas, eso sí se mantiene, si bien es cierto, actualmente los compañeros que hacen la función de hurtos e inspecciones es un tema que se hace hoy en día, no se hace al nivel, a la velocidad y expertise que se necesita, por eso se solicita esa modificación. El tema salarial está estimado bajo los nuevos salarios que contempla JASEC, con respecto al tema del pague de la estructura actual, como menciona don Cristian (Acuña), sí esto está asociado a la estructura que tenemos funcional de hoy, con la nueva estructura procesal entendemos que a nivel comercial está en análisis por parte del consultor, y entendemos que se socializaría con nosotros a nivel comercial y me imagino técnico, en los próximos días verdad, sería tal vez en ese momento cuando ya la conozcamos que podamos hacer alguna recomendación al consultor propiamente de estos procesos comerciales, de cómo deben quedar o cuál sería el orden procesal que deberían quedar, entendiendo el proceso de facturación como tal, como un proceso continuo en la gestión comercial propiamente de empresas de distribución eléctrica. Entonces, atendiendo la consulta de doña Marilyn (Solano), sí tendríamos que ver a nivel de la nueva estructura

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 61 de 69

cuando ya la podamos nosotros apoyar, cómo ajustarla o cómo recomendar en este caso este proceso en dónde quedaría según a cómo el consultor vaya a acomodar la parte comercial, o las recomendaciones que él vaya a dar verdad, pero sí sería un trabajo que tendríamos que hacer en su momento cuando ya conozcamos cómo quedaría esa estructura verdad.....

Externa doña Marilyn Solano: don Lizandro (Brenes) perdón, con relación al tema del cálculo de la planilla o de las personas que se requieren ahí, eso también fue elaborado o por lo menos revisado con Talento Humano.....

Hace ver don Lizandro Brenes: yo lo que entiendo doña Marilyn (Solano), que aquí es como el aval para que se plantee ya en términos económicos la propuesta, y también en términos de estudio técnico, no es como que se vaya a implementar, es decir, que continúen haciendo ese análisis, por ejemplo, un elemento importante que yo si hubiera esperado tener en este informe es la cantidad de pérdidas de energía, yo sé que se había cuantificado en su momento, no recuerdo el monto en este momento pero por mucho nos conviene a pesar de esa nueva estructura, legalizar esas tomas ilegales de energía; y perdón que me le sume en este comentario, es para tal vez tratar de orientar la idea, a tenerlo así ilegal porque pierde la red, pierden los señores que están en riesgo verdad, las personas que se conectan y estamos perdiendo un montón de plata, yo no me acuerdo cuál era el dato, pero sí era una gran cantidad de millones cuantificar esas pérdidas de energía, y ya tenemos una experiencia de buen retorno económico; ocho por ciento de como cuatro mil millones que se facturan al mes, si la memoria no me falla entre cuatro mil o cuatro mil quinientos millones, hágale la suma usted, es cualquier cantidad de dinero y sin contar el aporte social que eso no tiene medida, pero me parece que acá es como que continúen para que ya cuando se plantee la estructura ya tiene que venir con el estudio de Talento Humano, los estudios legales y demás, porque además esa estructura la tendríamos que aprobar nosotros, porque a la Junta le corresponde aprobar las reestructuraciones, pero bueno sin más dilación don Alexander (Mejías), adelante. Perdón, antes no sé si doña Marilyn (Solano).....

Externa doña Marilyn Solano: está bien gracias don Lizandro (Brenes).....

Indica don Lizandro Brenes: ok, don Alexander (Mejías), adelante.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 62 de 69

Comenta don Alexander Mejías: yo recuerdo cuando llegó la gente de la CNFL (Compañía Nacional de Fuerza y Luz) a presentar este proyecto, que me pareció excelente definitivamente; y bueno económicamente yo creo que son las cosas que uno dice que hay que meterle celeridad para que se hagan verdad, porque estamos dejando de percibir dinero y obviamente también la parte social. Yo nada más lo que quería preguntarles era, porque me quedó un vacío ahí, la gente que actualmente está sería pasarla de departamento, pero o sea lo que están haciendo ahorita ¿quién lo haría?, esa era la primera pregunta. Y la otra consulta es, dentro de la estructura que ustedes mencionan; la gente de la CNFL (Compañía Nacional de Fuerza y Luz) mencionaba que tenían no sé, como cinco trabajadores sociales o cuatro no sé, no vi trabajadores sociales ahí, o sea que yo creo que si realmente vamos a entrarle ahorita fuerte a este tema y estamos digamos tomando experiencia de los expertos, que es la CNFL (Compañía Nacional de Fuerza y Luz), yo creo que ellos vendieron muy bien esa parte, e incluso recuerdo que decían que tenían que negociar con la “madrona” o la “comadreja”, no sé cómo era que le decían, con la señora que se encargaba del permiso para entrar, que a uno le parece raro eso, pero al final de cuentas se da. Entonces, eran esas dos preguntas, ¿la gente qué hace?, digamos los que están actualmente, si se van a sustituir. Luego, si va a existir la posibilidad de un trabajador social, de momento esas dos.....

Externa don Rodolfo Sanabria: sí señor, buenas noches don Alexander (Mejías), tal vez con la primer consulta, actualmente nosotros tenemos una Profesional (nivel) uno que es en Facturación, la tomamos para tener inspecciones y grupos de energía y tenemos dos técnicos que básicamente con ellos conformamos dos cuadrillas y agregamos, de forma rotativa, personal de cortas y personal de lectura para poder conformar esas otras dos cuadrillas, ellos lo que atienden son casos específicos, que son reportados en Plataforma de Servicios o zonas de riesgo. Entonces, eso es lo que hacemos hoy actualmente. Yo he estado con ellos en campo y hay miles formas de hurtos de energía, son sumamente creativos, entonces hoy en día ese es el trabajo que hacemos básicamente, validar zonas en donde hacemos algunos recorridos muy pequeños para poder ver o zonas de riesgo propiamente en donde sí entramos y empezamos a tratar de normalizar. No hay un trabajo social hoy, hay un trabajo de ingeniería que hay que apoyarlo en otras áreas para poder tener algunos temas de diseño y temas de capacidades

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 63 de 69

de energía propiamente de las zonas, eso es lo que hacemos hoy, este mismo equipo lo que hacemos es sacarlo de Facturación y llevarlo a un “staff” de la Dirección Comercial, ¿por qué desde la Dirección Comercial?, porque es parte de la recomendación que hace CNFL (Compañía Nacional de Fuerza y Luz), tiene que estar en una posición de jerarquía para poder mover y articular lo que se necesita cuando el equipo esté conformado; a nivel del Profesional Social efectivamente se considera como un Asistente Administrativo, inicialmente el tema del personal social verdad, es un perfil que efectivamente hemos estado desarrollando con CNFL (Compañía Nacional de Fuerza y Luz) para poder tener esa gestión, porque es uno de los puntos más importantes, esa es la primera persona que entra con el equipo a dominar y a sensibilizar esa zona para poder llegar a ese punto en específico y entender cuál es la lógica de esa población, para que la solución que vamos a dar y la forma de abordaje llevarla a las partes comerciales y técnicas. Entonces, efectivamente se está contemplando esa parte ahí, adicionalmente así muy rápido, el tema del dato de la zona de pérdidas de energía, hay que entender que nosotros tenemos pérdidas técnicas y no técnicas, las pérdidas técnicas equivalen al ocho por ciento aproximadamente, que es lo que de alguna forma pasa en esa entrega propiamente la energía a nivel de operación, pero hay una pérdida no técnica que es, consumos ilícitos que de alguna forma tenemos esa fuga de energía, pero que no pasa desde la facturación y no se contempla, entonces (...).....

Interviene don Lizandro Brenes para indicar: perdón, nada más por un tema de orden, es que nos falta un tema y yo no quisiera que doña Jenny (Rodríguez) se quede esperando tan tarde si luego vamos a posponer el punto, y no sé si ya en este momento nos da chance, sinceramente, entonces por lo menos para terminar este no sé si les parece posponer ese tema de doña Jenny (Rodríguez) que es de la encuesta de percepción. Si les parece y están a favor sírvanse levantar la mano para trasladar el punto para una futura sesión.....

Somete la Presidencia a votación la propuesta de trasladar la presentación del artículo número seis.....

Señala don Lizandro Brenes: de manera unánime; doña Rosario (Espinoza) no sale en la cámara, entonces con cuatro votos presentes, a los demás sí los vi.....

Externa doña Rocío Céspedes: yo le aviso a doña Jenny (Rodríguez), don Lizandro (Brenes).....

.....

 JASEC	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 64 de 69

Hace ver don Lizandro Brenes: gracias, y que nos disculpe mucho, pero es que también aquí veo varias solicitudes de palabra, entonces no sé hasta dónde nos vamos a extender.....

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con cuatro votos presentes y la ausencia del director Padilla Villanueva y la directora Vílchez Rodríguez. No consta el voto de la directora Espinoza Carazo.....

5.a. Trasladar la presentación y discusión del artículo N°6 sobre Informe Resultado de la Encuesta de Percepción correspondiente al II Semestre 2025, para una próxima sesión.....

Indica don Lizandro Brenes: continúe don Rodolfo (Sanabria).....

Externa don Rodolfo Sanabria: muchas gracias don Lizandro (Brenes), era ese punto, entonces si bien es cierto a nivel de las pérdidas de energía hay una forma ecuacional de poder determinar un aproximado, porque son zonas que nos consumen, no pasan, no están facturadas, no están identificadas, pero al mismo tiempo tenemos esa demanda propiamente. Entonces, con este equipo precisamente haríamos ese trabajo, porque es interdisciplinario, podríamos ya nosotros entender y conocer como la misma CNFL (Compañía Nacional Fuerza y Luz) nos dice: “hay que entender cada una de estas zonas, para poder empezar a estimar”; hay zonas que les voy a ser muy transparente, yo fui a una zona en el dique que no nos dejaron entrar con las personas que estaban ahí, fuimos, nos presentamos, coordinamos para entrar, las personas de la zona nos dijeron que sí y en el momento que nos dijeron que sí, llevábamos cincuenta metros, salió un montón de gente y tuvimos que echarnos para atrás, montarnos en el carro y salir, aunque llevábamos una situación de visualización verdad. Pero ahí es donde de alguna forma hay que entender y trabajar; esta nueva unidad haría esa gestión propiamente verdad.....

Señala don Alexander Mejías: yo quería replicar treinta segundos don Lizandro (Brenes).....

Indica don Lizandro Brenes: adelante.....

Comenta don Alexander Mejías: nada más, talvez con base en eso que dice don Rodolfo (Sanabria), yo sí creo que la parte del trabajador, me parece que sí debería ser un profesional considerando que es un plan piloto verdad, porque si no ya de entrada lo que estamos diciendo es “vamos a minimizar digamos esas parte social”, y más bien lo que yo haría es maximizar esa parte y verlo realmente como un plan

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 65 de 69

piloto, si ya los expertos están diciendo que sí es necesario, yo creo que es importante considerarlo. Incluso la otra consulta es ¿cuánto dura el plan piloto?, y entonces uno podría contratar a una persona talvez por servicios especiales no sé, alguna figura que dure ese período y luego se le va renovando el contrato, o sea yo lo que digo es si ya vamos a entrarle porque realmente hay que recoger plata, es entrarle duro con todo y hacerlo interdisciplinariamente verdad, entonces esa sería mi recomendación con respecto a eso.....

Resalta don Lizandro Brenes: sí de acuerdo, igual el planteamiento del modelo lo tienen que traer debidamente fundamentado y con los análisis técnicos como ya lo mencionamos con doña Marilyn (Solano). Don Cristian (Acuña), adelante.....

Resalta don Cristian Acuña: muchas gracias, sí tal vez es para contestarle don Lizandro (Brenes) un comentario que usted hizo ahí, tal vez no le dimos atención, que usted mencionaba que sí, que parte de la información que a usted le está haciendo falta es el tema de proyección de consumos; vamos a ver, la proyección de cómo recuperaríamos eso verdad. Parte de las cosas que llegamos a topar con esto, es que no hay una medición real que nos haya permitido determinar cuánta energía se pierde directamente ahí verdad, cada conjunto habitacional tiene características muy diferentes, o sea cuando entramos al dique encontramos lugares que son pulperías, encontramos casas que son habitacionales, hay diferentes cosas ahí verdad. Entonces, realmente parte de las cosas que nos ha permitido estos meses desde que se instaló el medidor comunitario en esta zona es ahora sí tener datos, en este momento ya las tenemos con las mediciones que se toman en la zona, entonces las soluciones futuras que vengan para el desarrollo de alianza de este proyecto en específico ya tendrá datos, ya nos dirá: “bueno aquí se consume tanto por mes, se estaba perdiendo tanto, se está recuperando tanto, entonces la inversión de los setenta y tantos millones, sea el número que sea en ese momento se va a recuperar en tantos períodos por la recuperación de energía que se está dando justamente en este proyecto. Pero, esa va a ser un poquito como la lógica, de que cuando traigamos la siguiente etapa sí ya, como bien menciona usted tiene que venir con números más claros, pero no quería dejar de comentar eso.....

Señala don Lizandro Brenes: claro, pero igual se reporta una cantidad de pérdidas de energía a la ARESEP (Autoridad Reguladora de Servicios Públicos); reglamentariamente tiene que reportarse, que

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 66 de 69

por lo menos es una base de cálculo y uno la cuantifica por el precio del kilovatio y ahí saca el monto. Pero, sí entiendo que a nivel fijo tiene que hacer las proyecciones. Don Rodolfo (Sanabria) nos recuerda brevemente, si nos hace el favor, la propuesta de acuerdo para que la tengamos clara nada más para votar, doña María Nela (Vargas) la está compartiendo.....

Procede don Lizandro Brenes a dar lectura de la propuesta de acuerdo:

5.b. Dar por recibidos los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-098-2026 suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficios N° OPER-196-2024 y N° OPER-035-2025, ambos suscritos por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director de Operaciones y el Ing. Rodolfo Sanabria, Director Comercial; 4. Presentación atención de pérdidas en la red eléctrica.....

5.c. Instruir a la Administración, en la figura del Director de Operaciones y el Director Comercial para que se realicen las gestiones necesarias para que se ejecuten las acciones propuestas en el oficio OPER-035-2025, suscrito por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director de Operaciones y el Ing. Rodolfo Sanabria, Director Comercial, que son necesarias para lograr desarrollar lo que se propone en el punto 5.i del acuerdo de Junta Directiva en su sesión No. 037-2024.....

Indica don Lizandro Brenes: es decir, que tienen que completar ese proceso de esas acciones. Si están a favor sírvanse levantar la mano.....

Señala don Alexander Mejías: yo tengo una consulta también, que tal vez no le pusimos el tiempo, ¿en cuánto tiempo se haría eso?.....

Hace ver don Lizandro Brenes: yo espero que traigan, a ver lo que pasa es que esta estructura debería empatarse dentro de lo que se defina en la reestructuración, salga lo que salga, verdad, entonces yo sí pondría por lo menos dos meses pensando que en el próximo mes saquemos lo de la reestructuración, si les parece agregamos eso. Si están a favor con ese tiempo que acabo de sugerir sírvanse levantar la mano.....

Somete la Presidencia a votación la propuesta de acuerdo.....

Señala don Lizandro Brenes: de manera unánime con los cinco votos, manténganla levantada para la firmeza.....

Somete la Presidencia a votación la firmeza del acuerdo.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 67 de 69

Hace ver don Lizandro Brenes: de manera unánime también con los cinco votos.....

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con cinco votos presentes y la ausencia del director Padilla Villanueva y la directora Vilchez Rodríguez.....

5.b. Dar por recibidos los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-098-2026 suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficios N° OPER-196-2024 y N° OPER-035-2025, ambos suscritos por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director de Operaciones y el Ing. Rodolfo Sanabria, Director Comercial; 4. Presentación atención de pérdidas en la red eléctrica.....

5.c. Instruir a la Administración, en la figura del Director de Operaciones y el Director Comercial para que se realicen las gestiones necesarias para que se ejecuten las acciones propuestas en el oficio OPER-035-2025, suscrito por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director de Operaciones y el Ing. Rodolfo Sanabria, Director Comercial, que son necesarias para lograr desarrollar lo que se propone en el punto 5.i del acuerdo de Junta Directiva en su sesión No. 037-2024, en un plazo no mayor a dos meses a partir de la firmeza del presente acuerdo.....

Externa don Lizandro Brenes: muchísimas gracias y buenas noches a don Cristian (Acuña) y a don Rodolfo (Sanabria).....

Se despiden los funcionarios participantes.....

ARTÍCULO 6.- INFORME SOBRE RESULTADO DE LA ENCUESTA DE PERCEPCION CORRESPONDIENTE AL II SEMESTRE 2025 – CLIENTES INDUSTRIALES DE JASEC.

Se traslada la presentación y discusión de este artículo según lo dispuesto en el inciso 5.a.....

CAPÍTULO III	OTROS ASUNTOS.
---------------------	-----------------------

ARTÍCULO 7.- CORRESPONDENCIA.

No se presentó correspondencia para esta sesión.....

ARTÍCULO 8.- ASUNTOS VARIOS.

8.a. Indica don Lizandro Brenes: en asuntos varios nada más quedamos, o quedé yo de proponer la firmeza del acuerdo que tomamos en esta Junta con relación al Código de Gobierno Corporativo, una actualización que presentó don Gustavo (Redondo), lo votamos todos los que estábamos presentes, pero no teníamos la participación de algunos directores, por razones ajenas, doña Marilyn (Solano) ya

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 68 de 69

hizo algunas consultas y demás, y parece que se le abordaron, pero ya el fondo se discutió, se aprobó de manera unánime, es para darle firmeza porque es una actualización del Código de Gobierno Corporativo, que debería plantearse. En el chat estaba la propuesta, en algún momento yo se la leí a doña Marilyn (Solano), me parece, pero básicamente se actualizó el Código de Gobierno Corporativo, según el documento que don Gustavo (Redondo) nos envió de manera previa, que todos teníamos, y se añadió también darle gestión o solicitar gestión para que los temas documentales se ejecuten adecuadamente y también la publicidad, sobre todo lo que tiene que ver con la página web, eso es un resumen de lo que se aprobó. Entonces en discusión, parece que nadie; si están a favor de la firmeza sírvanse levantar la mano.....

Somete la Presidencia a votación la firmeza del acuerdo dispuesto en el artículo N°4.....

Señala don Lizandro Brenes: de manera unánime con los cinco votos presentes, muchísimas gracias..

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con cinco votos presentes y la ausencia del director Padilla Villanueva y la directora Vilchez Rodríguez.....

8.a.1. Dar firmeza al acuerdo dispuesto por este órgano colegiado en el artículo N°4, de la presente sesión, referente a la aprobación de la propuesta de actualización del Código de Gobierno Corporativo.....

Comenta don Lizandro Brenes: ¿algún otro asunto vario?, don Alexander (Mejías) levantó la mano.....

8.b. Externa don Alexander Mejías: que la pasen muy bien, feliz día de los enamorados y la amistad, así que, un gusto tenerlos como amigos y como compañeros.....

Indica don Lizandro Brenes: igualmente don Alexander (Mejías), muchas gracias.....

Externa doña Marilyn Solano: muchas gracias, igual.....

Expresa doña Rocío Céspedes: lindo detalle don Alexander (Mejías), gracias.....

Señala don Lizandro Brenes: que la pasen muy bien entonces, hasta luego.....

Resalta doña Rocío Céspedes: no dio la hora, don Lizandro (Brenes).....

Indica don Lizandro Brenes: diecinueve (horas) con cincuenta y nueve (minutos), hasta luego, buenas noches a todos y todas.....

.....

